

Distr.
RESTRINGIDA

LC/MEX/R.483
12 de julio de 1994

ORIGINAL: ESPAÑOL

CATALOGADO

e-1

CEPAL

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

BIBLIOTECA NACIONAL UNIDAD MEXICO

**UTILIZACION Y BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE COOPERACION
ENERGETICA (ACUERDO DE SAN JOSE) PARA LOS PAISES
DEL ISTMO CENTROAMERICANO**

Este documento fue elaborado dentro del Proyecto para el Mejoramiento del Abastecimiento de Hidrocarburos al Istmo Centroamericano (Proyecto CEPAL/GTZ). No ha sido sometido a revisión editorial.

94-7-77

INDICE

	<u>Página</u>
PRESENTACION	1
RESUMEN EJECUTIVO	2
ANTECEDENTES	6
I. SITUACION ORIGINAL Y DESARROLLO DE LOS MERCADOS INTERNACIONALES PETROLEROS Y FINANCIEROS	7
II. CONTENIDO Y CARACTERIZACION DEL PCE	8
III. INSTRUMENTACION DEL PCE	10
1. Abastecimiento de hidrocarburos	10
2. Facilidades crediticias	11
IV. RESULTADOS DE LA INSTRUMENTACION DEL PCE	19
1. El abastecimiento de hidrocarburos en la región	19
2. Proyectos realizados	29
3. Condiciones financieras y de efectividad de los mecanismos de instrumentación	43
4. Alcances y limitaciones del financiamiento de inversiones y otras transacciones	50
V. OBSERVACIONES Y PERSPECTIVAS DEL PCE	53
 <u>Anexos:</u>	
I. Transcripción de las Declaraciones Conjuntas de los Presidentes de Venezuela y México, referentes al Programa de Cooperación Energética para países de Centroamérica y del Caribe	61
II. Entrevistas realizadas para la preparación del estudio	67

INDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
1. Utilización de los recursos provenientes de las dos fuentes	4
2. Préstamos de largo plazo con recursos de México	4
3. Préstamos de largo plazo con recursos de Venezuela	4
4. Porcentaje de financiamiento según precio del petróleo	12
5. Istmo Centroamericano: Evolución de la estructura promedio de la demanda de derivados del petróleo, 1980-1982 y 1991-1993	28
6. Rendimientos y otras características de los principales crudos de la región	30
7. Potencial de generación de fondos para créditos y recursos comprometidos a largo plazo	31
8. BCIE: Proyectos sujetos de financiamiento con recursos del Primer Convenio México/BCIE, al 31 de diciembre de 1993	34
9. BCIE: Proyectos sujetos de financiamiento con recursos del Segundo Convenio México/BCIE, al y Addendum, 31 de diciembre de 1993	35
10. Costa Rica: Préstamos del sector público con recursos del Fondo de Inversiones de Venezuela dentro del Programa de Cooperación Energética	36
11. El Salvador: Préstamos de largo plazo con recursos del Fondo de Inversiones de Venezuela dentro del Programa de Cooperación Energética	37

12.	Guatemala: Préstamos de largo plazo con recursos del Fondo de Inversiones de Venezuela dentro del Programa de Cooperación Energética	38
13.	Honduras: Préstamos de largo plazo con recursos del Fondo de Inversiones de Venezuela dentro del Programa de Cooperación Energética	39
14.	Nicaragua: Préstamos de largo plazo con recursos del Fondo de Inversiones de Venezuela dentro del Programa de Cooperación Energética	40

INDICE DE GRAFICOS

<u>Gráfico</u>		<u>Página</u>
1.	Istmo Centroamericano: Procedencia de las importaciones de hidrocarburos	20
2.	Costa Rica: Procedencia de las importaciones de hidrocarburos	21
3.	El Salvador: Procedencia de las importaciones de hidrocarburos	22
4.	Guatemala: Procedencia de las importaciones de hidrocarburos	23
5.	Honduras: Procedencia de las importaciones de hidrocarburos	24
6.	Nicaragua: Procedencia de las importaciones de hidrocarburos	25
7.	Panamá: Procedencia de las importaciones de hidrocarburos	26

PRESENTACION

Durante la V Reunión Regional sobre el Abastecimiento de Hidrocarburos al Istmo Centroamericano, el 1 de octubre de 1993 en San José, Costa Rica, los Directores de Hidrocarburos del Istmo Centroamericano recomendaron emprender un estudio para evaluar la utilización y los beneficios del Programa de Cooperación Energética para los países de Centroamérica y el Caribe (el llamado Acuerdo de San José).

Los Ministros de Energía de la región, constituidos en el Foro Regional Energético de América Central (FREAC), durante su V Reunión, el 1 de noviembre de 1993 en San José, Costa Rica, apoyaron la realización del referido estudio, el cual fue efectuado como parte de las actividades del Proyecto para el Mejoramiento del Abastecimiento de Hidrocarburos al Istmo Centroamericano que ejecuta la CEPAL en virtud de un convenio con la Agencia Alemana de Cooperación (GTZ). Así, una misión de dos consultores visitó a los países de América Central, a fin de recopilar la información pertinente y sostener un intercambio de opiniones y puntos de vista con los expertos y funcionarios de las oficinas encargadas de los subsectores de hidrocarburos, de los Ministerios de Hacienda y los Bancos Centrales. Asimismo, se contó con la cooperación del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Los resultados preliminares del estudio fueron discutidos con los Directores de Hidrocarburos, en la reunión de seguimiento del proyecto CEPAL-GTZ, que se llevó a cabo los días 14 y 15 de abril de 1994, en la ciudad de Guatemala, Guatemala. Posteriormente, las oficinas encargadas de los subsectores de hidrocarburos remitieron a la CEPAL los comentarios de sus respectivos países, para su incorporación en el informe final. Siguiendo las recomendaciones de la reunión mencionada, se ha preparado el presente documento, que constituye la versión final completa del estudio, con el propósito de que el mismo sirva de consulta y referencia a los Ministerios de Energía y a las oficinas involucradas en el financiamiento externo de los países. Paralelamente, la CEPAL ha preparado una versión sintetizada del estudio, la cual tendrá una mayor difusión.

RESUMEN EJECUTIVO

El Programa de Cooperación Energética para los Países de Centroamérica y el Caribe (PCE) fue suscrito por los presidentes de México y Venezuela el 3 de agosto de 1980, con el propósito de atender el consumo petrolero de los países de la región y contribuir al financiamiento oficial correspondiente. Desde su suscripción, el PCE ha sido objeto de renovaciones anuales por los gobiernos otorgantes.

El Programa representa una valiosa opción para el abastecimiento de petrolíferos y una importante fuente de financiamiento, dado que un porcentaje de la factura petrolera pagada a México y Venezuela se destina a generar un "fondo financiero" para abrir líneas de crédito de corto plazo (préstamos de balanza de pagos), y para apoyar proyectos prioritarios en los países beneficiarios. De esta forma, en el período 1985-1993 el PCE proporcionó un total de 490 millones de dólares, los cuales han permitido a los países del Istmo Centroamericano desarrollar 67 proyectos.

No obstante, en la región se observa la tendencia a adquirir cada vez menos los suministros de petrolíferos mediante el PCE, principalmente los provenientes de México, con lo cual también se disminuyen los fondos para créditos destinados a los países. Entre las principales causas que han determinado esta situación, figuran:

a) La estructura de la demanda, la tecnología de las refinerías existentes y los precios relativamente bajos de los derivados, en comparación con los crudos naturales, han determinado crecientes importaciones de productos limpios y crudos reconstituidos.

b) En algunos países, a causa de la liberalización del mercado de hidrocarburos, las compras ya no se realizan con intervención estatal. Además del incremento del número de importadores, en esos países se espera una disminución de la participación de las refinerías.

c) Las condiciones de comercialización de los petrolíferos son algunas veces más costosas que las de otros oferentes. Por ejemplo, el imprescindible uso de cartas de crédito que exigen México y Venezuela como mecanismo de pago contribuye a dicho encarecimiento.

En cuanto a la tendencia de los países a acogerse a los créditos y la gestión de las agencias financieras que administran los fondos de largo plazo, conviene acotar:

a) Los financiamientos de corto plazo, es decir para balanza de pagos, han disminuido notablemente, y tienden a desaparecer, a causa de que las condiciones no parecen ser atractivas en la actualidad para los países.

b) Acorde con su posición de principal abastecedor vía PCE, en el período 1985-1993 Venezuela otorgó más financiamiento a largo plazo que México, en una relación de 2 a 1. Se nota también una mayor agilidad en la colocación de los fondos venezolanos.

c) El atraso de los pagos de algunos países con respecto a México y Venezuela ha motivado que esas naciones quedaran excluidas temporalmente de los beneficios del PCE. Esto explica en parte la distribución desigual en la utilización de financiamientos de largo plazo. Tres

países en conjunto recibieron 68% del total de los recursos otorgados: Guatemala, 24%; Costa Rica, 22%, y Honduras, 22%; en tanto que a El Salvador y Nicaragua se destinaron 15% para cada uno. Panamá no ha recurrido a los financiamientos de largo plazo (ver detalles en los cuadros 1 al 3).

d) La utilización de los recursos, en especial los mexicanos, presenta una mayor asimetría si se desglosa por país de origen: Honduras y Guatemala obtuvieron 48% y 23%, respectivamente, de los créditos de largo plazo concedidos por México.

En cuanto a las ventajas de los financiamientos del PCE, tanto de México como de Venezuela, se pueden mencionar las siguientes:

a) Ausencia de riesgo cambiario en el proceso financiero, debido al uso de una sola moneda (dólares estadounidenses), tanto en desembolsos como en servicio de los préstamos.

b) Posibilidad de financiar proyectos pequeños, que no son atractivos para las agencias financieras multilaterales.

c) Facilidad de contar con una fuente adicional de fondos, en los momentos en que las disponibilidades de las agencias multilaterales para proyectos de infraestructura se habían reducido, conforme a las nuevas políticas que asignan alta prioridad a los proyectos sociales.

Asimismo, se han detectado las siguientes limitaciones:

a) La rigidez derivada de la obligatoriedad de comprar un porcentaje mínimo de productos provenientes de los países otorgantes (77% para México y 60% para Venezuela).

b) Los plazos de los préstamos inferiores a los concedidos por agencias multilaterales.

c) El nivel de los intereses moratorios comparativamente alto.

Los países están interesados en que continúe vigente el PCE; sin embargo, al mismo tiempo consideran conveniente incorporar algunas cláusulas en sus futuras renovaciones, cambios que beneficiarían a ambas partes y reafirmarían la vocación del PCE como programa pionero en la cooperación extrarregional con el Istmo Centroamericano. En principio, existe consenso entre los países de la región para promover las siguientes recomendaciones como prioritarias para su consideración por parte de México y Venezuela:^{1/}

a) La inclusión de productos derivados entre los suministros contemplados en el PCE.

b) La extensión de los beneficios del PCE a las compras que efectúe el sector privado

^{1/} Recomendaciones contenidas en los Acuerdos de la Reunión de Directores de Hidrocarburos del Istmo Centroamericano, efectuada en Guatemala, Guatemala, los días 14 y 15 de abril de 1994.

RESUMENES DE LA UTILIZACION DE LOS FONDOS
GENERADOS POR EL PROGRAMA DE COOPERACION
ENERGETICA EN PROYECTOS DE INVERSION 1/

Cuadro 1
Utilización de los recursos provenientes de
las dos fuentes.
(millones de dólares)

País	Número de Proyectos	Compro- metido	2/ Potencial	Utilización %	
				De su Po- tencial 3/	Comparativa por país 4/
Costa Rica	10	109.9	135.4	81	22
El Salvador	7	75.2	180.4	42	15
Guatemala	12	119.5	132.8	90	24
Honduras	23	106.9	81.7	131	22
Nicaragua	11	72.9	69.9	104	15
Panamá	0	0.0	68.4	0	0
Regionales	4	5.4	0.0		1
TOTALES	67	489.8	668.6	73	100

Cuadro 2
Préstamos de largo plazo con recursos de México
(millones de dólares)

País	Número de Proyectos	Fondos Utilizados ó Comprometidos con el BCIE			2/ Potencial	Utilización %	
		1/ Convenio	1/ Convenio	Total		De su Po- tencial 3/	Comparativa por país 4/
Costa Rica	2	0.1	5.0	5.1	50.4	10	3
El Salvador	3	11.8	-	11.8	74.8	16	7
Guatemala	5	10.8	27.8	38.6	26.9	143	23
Honduras	14	50.2	29.4	79.6	35.0	227	48
Nicaragua	5	20.0	3.9	23.9	0.0	-	15
Panamá	-	-	-	0.0	46.5	0	0
Regionales	4	5.4	-	5.4	-	-	3
Subtotal	33	98.3	66.1	164.4	233.6	70	100
Total Línea de Crédito 5/		107.6	129.7	237.3			
Utilización (%)		91.4	51.0	69.3			
Disponibilidad		9.3	63.6	72.9			

Cuadro 3
Préstamos de largo plazo con recursos de Venezuela
(millones de dólares)

País	Número de Proyectos	Compro- metido	2/ Potencial	Utilización %	
				De su Po- tencial 3/	Comparativa por país 4/
Costa Rica	8	104.8	85.0	123	32
El Salvador	4	63.4	105.6	60	19
Guatemala	7	80.9	105.9	76	25
Honduras	9	27.3	46.7	58	8
Nicaragua	6	49.0	69.9	70	15
Panamá	-	-	21.9	0	0
Subtotal	34	325.4	435.0	75	100

Notas:

1. Estimación hecha considerando el período 1985-1992.
2. Fondos potenciales generados de acuerdo con las compras hechas dentro del PEC por los países.
3. Porcentaje de fondos utilizados y comprometidos por cada país respecto a su potencial.
4. Porcentaje de fondos utilizados y comprometidos por cada país respecto al total de fondos asignados a la región.
5. Fondos establecidos en los convenios México-BCIE y sus addenda.

c) La equiparación de las condiciones de los financiamientos en materia de tasas de interés, con las prevaletientes en los mercados financieros internacionales cuando se trate de préstamos de corto plazo o de balanza de pagos.

d) La incorporación de otros países como fuentes de suministro del PCE, particularmente Colombia, por formar parte del Grupo de los Tres.

ANTECEDENTES

En los inicios de la década de los años ochenta el panorama internacional presentaba una aguda crisis económica, y su repercusión en América Central era evidente, sobre todo al verse elevados los precios del petróleo en alrededor de \$28.00 por barril. Esta inestabilidad en el mercado petrolero internacional provocó cierta incertidumbre en los países de la región.

La tarea principal de los países importadores del área era asegurar el suministro del crudo y en base a esto surgieron varias iniciativas, como la cooperación en materia energética entre países impulsada por la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE).

El Programa de Cooperación Energética (PCE) tuvo sus antecedentes en la Primera Reunión Extraordinaria de Ministros de OLADE, celebrada en San José, Costa Rica, en julio de 1979, en la que veinte ministros firmaron la "Declaración de San José", la cual establece principalmente la necesidad de encontrar fuentes para un suministro estable de energía a los países importadores, así como resolver la urgencia de transferirles recursos financieros.

Al año siguiente, a solicitud del presidente costarricense, Rodrigo Carazo, se concertó una reunión entre el presidente de México, José López Portillo, y el de Venezuela, Luis Herrera Campins, con la finalidad de adoptar medidas encaminadas a solventar el impacto que ejercían las facturas petroleras sobre las economías de los países del área.

Así, el 3 de agosto de 1980, México y Venezuela suscribieron la "Declaración conjunta de los Presidentes de Venezuela y México sobre el Programa de cooperación energética para países de Centroamérica y del Caribe", conocido como "Acuerdo de San José", el cual tiene como finalidad satisfacer las necesidades petroleras y proporcionar fuentes de financiamiento a los países del Istmo Centroamericano y a Barbados, Jamaica y la República Dominicana. El PCE constituiría la ampliación de las facilidades crediticias de Puerto Ordaz, que Venezuela otorgaba desde 1975 mediante el financiamiento del petróleo a los países de América Central, Jamaica y la República Dominicana, y se ha convertido así en uno de los principales esfuerzos de cooperación regional en América Latina ya que su objetivo era aliviar las presiones sobre las economías del área.

I. SITUACION ORIGINAL Y DESARROLLO DE LOS MERCADOS INTERNACIONALES PETROLEROS Y FINANCIEROS

A principios de la década de los años ochenta existía un ambiente de inestabilidad en el mercado internacional del petróleo, con niveles muy altos en los precios de este producto, que llegaron a rebasar los 30 dólares por barril. La factura petrolera de los cinco países centroamericanos representaba proporciones muy altas con respecto al monto de las exportaciones totales: entre 15% (Costa Rica) y 34% (Nicaragua). También se vivía un momento difícil en ciertos países de la región, al cual se buscó una salida a través del Grupo de Contadora y, en el aspecto económico, mediante el apoyo energético, a través de las facilidades crediticias que el PCE involucraba.

Desde el ángulo del contexto económico y financiero internacional, el PCE surge en medio de agudas perturbaciones por desajustes estructurales de los países adelantados --que tradicionalmente han constituido el motor del crecimiento económico mundial--, y por las incertidumbres generadas por el elevadísimo costo de la energía en los años 1979 y 1980, como resultado de la política de precios de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

En el ámbito internacional se expresaba gran inquietud por las rigideces de la oferta de las principales materias primas, que se temía contribuirían a provocar una espiral de ascenso en los precios de los productos básicos en cuanto se recuperara la actividad económica de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

La gravedad de la recesión mundial de 1980 se aprecia claramente en el ritmo de la producción industrial mundial. El volumen de dicha producción aumentó apenas en 1.5%, tasa que, a excepción de la registrada en 1975, fue la más baja del decenio de 1970. En los países de la OCDE, la pérdida de dinamismo de la actividad económica fue generalizada pero, salvo en el Reino Unido, menos aguda que la registrada en los años del primer choque petrolero (1974-1975). Al igual que en ese período, una de las causas principales de la declinación de la tasa de crecimiento de las economías desarrolladas fue el alza de aproximadamente 140% que experimentó el precio medio del petróleo en 1979-1980. Sin embargo, en 1980 la actividad económica de los países de la OCDE fue gravemente perjudicada también por las políticas monetarias restrictivas que se aplicaron en muchos de ellos a fin de controlar la inflación --la cual llegó, pese a todo, a 12.5% en 1980 comparada con el 9.8% en 1979--, y cuyo resultado fue la elevación de las tasas de interés a niveles extraordinariamente altos.

Las tasas de interés de los bancos comerciales a clientes de primera categoría variaban entre un mínimo de 8.30% en Japón y 21.5% en los Estados Unidos. En ese mismo año (1980), la tasa de interés básica (Libor) alcanzó niveles sin precedentes, con un promedio de 14.2%, en comparación con el 12% en 1979, 9.4% en 1978 y 6.4% en 1977. Además, en 1980 se produjo un marcado acortamiento en los plazos de los créditos: más del 80% de los créditos en euromonedas otorgados a los países en desarrollo se negociaban entre 5 y 10 años, cuando en 1979 lo hacían entre 7 y 15 años. Cuando más adelante se analicen en este documento las condiciones de las facilidades crediticias dentro de las cuales comenzó a operar el PCE, será oportuno recordar este fenómeno de coyuntura internacional para apreciar el carácter sumamente concesional de los préstamos obtenidos de México y Venezuela.

II. CONTENIDO Y CARACTERIZACIÓN DEL PCE

Según la declaración de los Presidentes de México y Venezuela del 3 de agosto de 1980,^{2/} el PCE fundamentalmente establece:

a) México y Venezuela, en partes iguales, “se proponen atender” el consumo interno neto petrolero de origen importado de países del área hasta un volumen total de 160 mil barriles diarios y contribuir al financiamiento oficial correspondiente.

b) Los suministros se efectuarán con arreglo a contratos comerciales que establezcan por separado México y Venezuela con los gobiernos de los países beneficiarios, según las políticas y prácticas usuales de cada uno, incluyendo las relativas a calidades disponibles y a los precios de venta en sus respectivos mercados internacionales.

c) A través de sus entidades financieras oficiales, otorgarán créditos a los beneficiarios por el 30% de sus respectivas facturas petroleras, con un plazo de 5 años y una tasa de interés anual de 4%, que podrán convertirse en otros de hasta 20 años con un tasa de interés del 2% para proyectos prioritarios de desarrollo económico, en particular aquellos relacionados con el sector de energía.

d) El PCE se aplicará sobre la base de que los países beneficiarios continuarán realizando esfuerzos para racionalizar el consumo de hidrocarburos y promover la producción doméstica de energéticos.

e) Se intentará que el transporte petrolero objeto del PCE de efectúe en buques operados por la naviera multinacional del Caribe.

f) El PCE tendrá una duración de un año, renovable previo acuerdo mutuo.

La base legal del PCE no es un contrato entre los otorgantes y los beneficiarios, sino que consiste en una declaración conjunta y unilateral de los presidentes de México y Venezuela, sin participación alguna de los países beneficiarios y sin instrumentos o facultades de ejecución a favor de los receptores, ni de los otorgantes entre sí. Según el texto original y la característica legal, el PCE contiene sólo una promesa unilateral y un compromiso político, que no son equivalentes a una garantía del abastecimiento. En plena conciencia y estricta aplicación de este concepto, los gobiernos de México y Venezuela nunca permitieron negociaciones multinacionales con los países beneficiarios. Sólo en una ocasión se reunieron representantes de estos últimos, en mayo de 1983,^{3/} con la intención de iniciar posteriormente un encuentro conjunto con los representantes de los dos otorgantes, encuentro que no se realizó. Las propuestas más importantes de esta reunión para ajustes de las condiciones del PCE que fueron apoyadas por observadores y analistas independientes, no se han realizado hasta la fecha, si bien en los años siguientes se estableció un Comité Bilateral de

^{2/} Véase el texto completo en el Anexo I.

^{3/} Véase *Informe de Relatoría de la Reunión de Expertos. Países beneficiarios del Convenio de San José*, San José, Costa Rica, 16 al 18 de mayo de 1983.

Seguimiento México-Venezuela que hizo recomendaciones, y en el que participaron solamente representantes de estos dos países. Las diversas delegaciones de México y Venezuela que viajaron periódicamente, aunque por separado, a América Central y el Caribe, atendieron siempre en forma individual a cada país beneficiario. Los ajustes y adiciones al PCE que se introdujeron durante su vigencia, fueron efectuados como parte de las "Declaraciones Conjuntas" que emitieron los Presidentes de México y Venezuela a raíz de las renovaciones anuales,^{4/} y que se comunicaron a la opinión pública y, por vía diplomática, a los gobiernos de los países participantes. Como en el pasado, el comunicado de prensa emitido el 3 de agosto de 1993 en la ciudad de México acerca de la última renovación del PCE, menciona específicamente que "el Gobierno de México celebró consultas con el de la República de Venezuela", y no se refiere a ninguna consulta con los países beneficiarios.

Al respecto, existen concepciones equivocadas sobre el PCE, principalmente por el hecho de que en la opinión pública y en los mismos gobiernos de la región prevalece la idea de que se trata de un "acuerdo" o "convenio" multilateral. Uno de los ejemplos más recientes es el "Comunicado de Prensa de las Embajadas de los Países Centroamericanos acreditados en Venezuela", del 30 de julio de 1993. Los embajadores publican esta aclaración "preocupados por las reiteradas falseamientos que se hacen sobre el contenido del Acuerdo de San José", en las cuales se pretende hacer aparecer a los países centroamericanos como los exclusivos beneficiarios del mismo. Sin embargo, los mismos embajadores, en su comunicado, declaran -erróneamente - que "el Acuerdo de San José fue suscrito el 3 de agosto de 1980 por las Repúblicas de Venezuela y México ... así como por los presidentes centroamericanos" y que "dicho Acuerdo se ha venido renovando consecutivamente por los gobiernos de todos los países hasta la fecha".

^{4/} Véase Anexo I.

III. INSTRUMENTACION DEL PCE

Los objetivos básicos del programa se logran mediante los contratos de suministro de crudo y los convenios de facilidades crediticias, respectivamente, para proporcionar el abastecimiento petrolero y el financiamiento señalado en el PCE.

I. Abastecimiento de hidrocarburos

El PCE abarca como beneficiarios en su texto original a Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador, Costa Rica, Panamá, por el Istmo Centroamericano, y a Barbados, Jamaica y la República Dominicana, por el Caribe. En 1981 se incorporó a Haití en el PCE, pero fue excluido en 1983 por revender crudo procedente del PCE a terceros países. Nuevamente fue integrado en 1990, aunque por unos pocos meses, debido al derrocamiento del Presidente en funciones. En 1988 se adhirió Belice.

A los países beneficiarios se les asignaba una cuota total de 160,000 barriles por día, a ser suministrados por partes iguales por México y Venezuela. Atendiendo al volumen de consumo, para el Istmo Centroamericano se establecieron inicialmente las siguientes cuotas: Costa Rica, 15,000 barriles diarios de crudo; El Salvador, 16,000; Guatemala, 17,000; Honduras, 12,000; Nicaragua, 14,000, y Panamá 24,000.^{5/}

A partir del 3 de agosto de 1984, la cuota total se redujo a 130,000 barriles por día, en virtud de que se estimaba que este volumen era suficiente para satisfacer los requerimientos netos de la región. Hacia esta fecha, los países beneficiarios no estaban adquiriendo la totalidad de su cuota como en los primeros dos años del PCE; inclusive, estaban comprando a otros proveedores, debido a cambios en el patrón de consumo interno, infraestructura de refinación y condiciones de pago y precios. En la renovación del PCE en 1991, se aumentó nuevamente la cuota a 160,000 barriles diarios para cubrir el volumen adicional, por la reincorporación de Haití y Nicaragua, país este último al cual se le suspendió el servicio en 1985 debido a su situación financiera.

En cuanto a los contratos de suministro de crudo, éstos se suscriben entre los gobiernos del respectivo país de América Central y los gobiernos de México y Venezuela, por conducto de sus empresas estatales. Estos contratos se rigen de acuerdo con las prácticas y políticas comerciales usuales en cada uno de los países productores, incluyendo las relativas a calidades disponibles y a los precios de venta en sus respectivos mercados internacionales. En ellos se fijan las condiciones de entrega, volumen, calidad, fórmula de precio y pago, reclamos y vigencia de los mismos. Debe señalarse que no se otorgan descuentos ni precios preferenciales a la región, sino que rigen las mismas condiciones del mercado y a 30 días de crédito. Para México y Venezuela, el PCE constituye una forma de asegurarse un mercado de menor tamaño comparado con sus otros compradores, pero con grandes potenciales.

^{5/} Estos volúmenes han variado de acuerdo con cuotas que son revisadas anualmente por México y Venezuela.

Estos contratos se canalizan a través de Petróleos de Venezuela (PDVSA), principalmente por medio de sus subsidiarias LAGOVEN y MARAVEN, y por Petróleos Mexicanos Internacional (PMI). En ambos casos se establecen relaciones bilaterales en las que no participan las empresas refinadoras de los países de la región que, con excepción de Costa Rica, son todas de capital privado. Las condiciones de pago fueron modificadas en 1984, cuando se condicionó la entrega de petróleo al pago anticipado del 100% del valor estimado de la factura y/o al uso de las cartas de crédito confirmadas. Anteriormente se pagaba mediante transferencia cablegráfica, a los 30 días del conocimiento de embarque.

En cuanto al suministro de crudo, éste fue suspendido en varias ocasiones a los países del Istmo Centroamericano a causa del retraso de muchos de ellos en el cumplimiento de pagos por embarques y del servicio a la deuda contraída como resultado de las facilidades crediticias que el PCE concedía. A continuación se mencionan algunos de esos eventos:

i) En 1986, Costa Rica fue temporalmente suspendida por falta de pago de sus obligaciones con México y, a partir de esa fecha, ese país no ha utilizado las facilidades crediticias, a pesar de que renegoció su deuda pendiente. Recientemente, Costa Rica ha estado tratando de formalizar un financiamiento con fondos del PCE, a través del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Con respecto a Venezuela, la continuidad de los beneficios del PCE está sujeta a las modificaciones contractuales que acuerden los dos países, a efectos de tomar en cuenta el pronunciamiento de la Sala Cuarta de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, que en noviembre de 1993, consideró inconstitucional el porcentaje atado sobre un préstamo en ejecución.

ii) En 1985, se suspendió el envío a Nicaragua ya que su situación financiera interna no le permitía hacer frente a sus obligaciones y debido a la dificultad de encontrar buques-tanque dispuestos a transportar productos a ese país por sus condiciones sociales y políticas. Después de seis años, en 1991, este país se reintegró, gracias a las correspondientes renegociaciones de su deuda con México y Venezuela.

iii) Desde 1988, Panamá no realiza compras a través del PCE debido a los problemas de pago pendientes. Sin embargo, la Refinería Panamá, subsidiaria de la Texaco, ha continuado comprando a ambos países directamente. Actualmente ese país intenta nuevamente llegar a un acuerdo de pago con ambos proveedores.

2. Facilidades crediticias

Tanto México como Venezuela, expresaron que en un principio se destinaría el 30% de la factura petrolera a generar un "fondo financiero" para abrir líneas de crédito con las siguientes condiciones:

- a) Corto plazo: 5 años al 4% de interés anual
- b) Largo plazo: 20 años al 2% de interés anual.

Inicialmente se preveía dar prioridad a los proyectos de índole energética, con objeto de procurar la sustitución del petróleo importado por el aprovechamiento de fuentes energéticas autóctonas.

Estas condiciones fueron modificadas por México y Venezuela al anunciar, en agosto de 1984, la renovación del PCE por un año más. El fondo financiero sería alimentado con el 20% de la factura petrolera. Para el corto plazo, se mantuvieron los cinco años; no así para el largo plazo, en el que hubo una reducción de 20 a 10-15 años. Por otra parte, las tasas de interés aumentaron en cuatro puntos en cada caso. Se liberó la preferencia de financiar proyectos energéticos, ampliándose, en forma general, a proyectos de desarrollo. Otro cambio posterior consistió en reducir a 12 años los plazos de los préstamos para proyectos.

En la decimoprimer renovación del PCE (1991), se acordó que el porcentaje de la factura que alimentaría el Fondo, variaría conforme al precio de las transacciones petroleras (véase el cuadro 4).

Cuadro 4

PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO SEGUN PRECIO DEL PETROLEO

Precio Promedio del Barril de Crudo (Dólares)	Porcentaje de Financiamiento (a partir de 1991)
de 15.00 a 20.99	20
de 21.00 a 24.99	21
de 25.00 a 29.99	22
de 30.00 a 34.99	23
de 35.00 a 39.99	24
de 40.00 en adelante	25

A continuación se describen las particularidades de los créditos de México y Venezuela.

a) México

En el caso de México, este país tardó en definir su propio mecanismo operativo para las disponibilidades del PCE, lo que obligó a los países a optar por el crédito a corto plazo,^{6/} a pesar de haber sometido al Gobierno mexicano varios proyectos susceptibles de calificar para créditos de largo plazo. Luego, a cuatro años de vigencia del PCE, México optó por nombrar agente financiero al BCIE, bajo un convenio suscrito en noviembre de 1984, que se denominó "Convenio de Cooperación Financiera México-Banco Centroamericano de Integración Económica". Este Convenio cubría solamente a los países miembros del BCIE; para el caso de Panamá, México siguió atendándolo directamente. Posteriormente, en 1991 se suscribió un segundo Convenio. A la fecha, los montos canalizados por México a través del BCIE ascienden a 237 millones de dólares aproximadamente. Es importante tomar en cuenta que el acceso a estos recursos está condicionado a que el país no esté en mora con el BCIE, aspecto que debe tomarse en cuenta al evaluar la utilización del financiamiento por cada país. A continuación se describe el contenido de cada convenio.

i) Primer Convenio México-BCIE. El Gobierno de México se comprometió a canalizar a los cinco países miembros del BCIE, los recursos generados desde agosto de 1983 a agosto de 1984, en el marco del PCE. Se estableció un fondo inicial de 72 millones de dólares para otorgar financiamiento a largo plazo para la ejecución de proyectos de desarrollo, retroalimentado con la captación de los pagos de los créditos a corto plazo que existían en ese momento. El Convenio dispuso que del monto total de los citados recursos el 20% (14.4 millones de dólares) se destinara a formar parte del capital social del BCIE, y el 80% (57.6 millones de dólares) restante se aplicara a financiar proyectos de desarrollo. De éstos, cuando menos el 50% tendría que aplicarse a la adquisición de bienes y/o servicios mexicanos, y el 30% a la compra de bienes y/o servicios latinoamericanos, incluyendo gastos locales. La tasa de interés que el BCIE habría de pagar a México por los recursos que se destinasen al financiamiento de proyectos, sería del 6% anual sobre saldos insolutos.

Según su destino por sectores institucionales, el financiamiento de los proyectos habría de distribuirse en un 80% al sector público de los países miembros del BCIE y en un 20% al sector privado. Los créditos habrían de concederse a un plazo de hasta 15 años con cuatro de gracia, y hasta 10 años con tres de gracia, respectivamente. El monto máximo a financiar con los recursos del Convenio sería de 80% del costo total de cada proyecto, habiéndose establecido asimismo que no se financiarían proyectos total o parcialmente licitados, a menos que las partes conviniesen lo contrario.

Con los recursos del Convenio se podrían financiar proyectos de integración económica regional, de desarrollo económico y social de los países centroamericanos, y de complementación económica con México. En el caso de proyectos de integración, éstos deberían calificar como regionales, de acuerdo con los criterios del BCIE. Tendrían prioridad los proyectos que contribuyeran a la producción de alimentos orientados a generar exportaciones al mercado mexicano;

^{6/} No se cuenta con información de cómo operó.

programas y proyectos de inversión que contribuyeran principalmente al desarrollo de recursos energéticos; programas para la utilización racional de recursos naturales; estudios de preinversión incluyendo factibilidad, y proyectos de infraestructura básica.

La aportación original de 57.6 millones de dólares fue incrementada posteriormente en 50 millones de dólares, quedando constituido así un fondo de 107.6 millones (comprometido actualmente casi en su totalidad). Cabe hacer notar que en la mencionada ampliación se previó un 70%, como mínimo, de contenido importado mexicano en el costo de los proyectos. En virtud de ello, en términos globales promedio, se ha estado requiriendo que los proyectos a financiar incluyan cuando menos un 53% de bienes y/o servicios mexicanos.

Con el objeto de adecuar las condiciones de los créditos para estudios de preinversión respecto de las que ofrecen otras fuentes de financiamiento regionales, el 27 de febrero de 1987 se suscribió un Addendum al Convenio, mediante el cual se instituye un programa de preinversión por un monto de 5 millones de dólares con recursos ya contemplados en el Convenio a una tasa máxima de interés de 4%. El propósito de este Addendum fue promover una mayor penetración de las empresas consultoras mexicanas en Centroamérica.

ii) Segundo Convenio México-BCIE. El 16 de octubre de 1991 se suscribió un Segundo Convenio de Cooperación Financiera entre México y el BCIE (II Convenio), cuyo monto global y disponibilidad por país estaría en función de los ingresos que los cinco países del Mercado Común Centroamericano generasen por las compras de petróleo a México en el marco del PCE, durante el período comprendido entre el 3 de agosto de 1991 y el 2 de agosto de 1992. La generación de los recursos se regiría por la política que estableciese el Gobierno de México, siendo de aplicación, además, la tabla de porcentajes variables de acuerdo con el precio promedio del barril de petróleo. Se previó que el monto global, que asciende actualmente a 29.7 millones de dólares,^{7/} podría ser ampliado en la medida en que se fuera renovando el PCE. Los recursos de este segundo Convenio estarán disponibles para ser comprometidos hasta el 2 de agosto de 1996.

Se reiteró que los recursos podrán canalizarse tanto al sector público como al privado. La innovación principal del II Convenio con respecto al primero, consiste en que se contemplan más detalladamente dos grandes categorías de préstamos, con mayor elaboración y, en ciertos casos, mayor rigidez de los criterios, para determinar la participación de bienes mexicanos en el financiamiento:

i) Categoría "A": Estudios y proyectos de integración económica, desarrollo económico y social, y complementación económica con México, y

ii) Categoría "B": Programas de apoyo al sector productivo de los países beneficiarios, debiendo el BCIE dar preferencia a proyectos: i) destinados a la producción de alimentos que se orienten a generar exportaciones del mercado mexicano; ii) que promuevan exportaciones o sustituyan importaciones, y iii) de infraestructura básica.

El monto máximo de los financiamientos para estudios y/o proyectos (categoría "A") no debe exceder el 80% del costo total de los mismos. El financiamiento para cada estudio o proyecto se

^{7/} 9.5 millones de dólares a Honduras; 10.9 a El Salvador, y 9.3 a Costa Rica.

conformará por el 100% de los bienes y servicios mexicanos incluidos y hasta un 30% sobre dichos bienes y servicios, para financiar gastos locales. De esa forma, debe existir una participación mínima de bienes y servicios mexicanos de 77% (100/130) en el financiamiento de todo estudio o proyecto, mayor, por tanto, al porcentaje que regía en el primer Convenio.

Los bienes mexicanos financiables por medio de programas de apoyo al sector productivo (categoría "B") deben contar con un grado de integración nacional mínimo (valor agregado mexicano) del 30% de su costo directo de producción. Por su parte, los servicios dentro de esta categoría, deben generar a México un ingreso neto de divisas igual o superior al 30% del valor total de la factura. El monto del financiamiento podrá ser hasta por el 100% del grado de integración nacional para el financiamiento referido a bienes, o del 100% del ingreso neto de divisas, cuando el financiamiento recaiga sobre servicios, sin exceder en ninguno de los casos el 85% del precio total de venta de los bienes y/o servicios.

Las condiciones financieras establecidas fueron:

a) Para estudios y proyectos

- Interés de 6% anual aplicable al BCIE. El margen de intermediación de este último deberá ser aceptado por el Gobierno de México.
- Plazos
 - Para proyectos del sector público: hasta 12 años, incluyendo cuatro de gracia.
 - Para proyectos del sector privado: hasta siete años, incluyendo dos de gracia.
 - Para estudios del sector público: hasta seis años, incluyendo dos de gracia.
 - Para estudios del sector privado: hasta dos años, incluyendo seis meses de gracia.

b) Para programas de apoyo al sector productivo

- Interés de dos puntos porcentuales por debajo del de la OECD, que se determinará al momento de cada disposición y será pagadero semestralmente sobre los saldos insolutos. El margen de intermediación del BCIE deberá ser aceptado por México.
 - Comisión de apertura sobre el monto de cada financiamiento: 1%.
 - Plazos variables de acuerdo al tipo de producto y/o servicio y al monto de la operación.

Para el caso de estos programas, el BCIE pagará al Banco Mexicano de Comercio Exterior una comisión de apertura sobre el monto de cada financiamiento, pagadera en la fecha en que se negocie cada carta de crédito irrevocable, la cual puede ser transferida por el BCIE al prestatario.

Finalmente, el 13 de febrero de 1993, se suscribió un Addendum al II Convenio, por medio del cual se pusieron a disposición del BCIE 100 millones de dólares adicionales para colocar en los países miembros, a razón de 20 millones por país, además de la generación correspondiente a la factura petrolera, y manteniendo las bases y requisitos antes comentados, que rigen para el II Convenio. Es importante resaltar que esta modalidad de asignación significó una variante con respecto a lo tradicional, ya que se desligó de la factura petrolera para pasar a ser una contribución mexicana adicional al financiamiento del desarrollo de los países del Mercado Común.

b) Venezuela

Operativamente, desde un principio el Gobierno venezolano designó al Fondo de Inversiones de Venezuela (FIV) como agente financiero de los fondos generados en el marco del PCE, por lo que de inmediato se dio a conocer a los países la mecánica y las condiciones para la solicitud y utilización de esos recursos. Desde sus inicios, esa mecánica no ha experimentado cambios sustanciales, por lo que basta con exponer los puntos salientes de la forma típica de operar en los dos últimos años:

i) El Fondo de Inversiones de Venezuela suscribe con el Banco Central de cada país un acuerdo de cooperación económica renovable anualmente.

ii) El Fondo efectúa depósitos en dólares en el Banco Central de Venezuela, a la orden del Banco Central del país respectivo, por el equivalente al 50% del monto que resulte de aplicar los porcentajes que se muestran en el cuadro 4, al valor de la factura petrolera, en el año de vigencia de cada acuerdo de cooperación económica y hasta por el volumen promedio diario de la cuota asignada por Venezuela a cada país. La escala variable opera desde 1991. Anteriormente, como se dijo, se aplicaban porcentajes de 30% inicialmente, y de 20% a partir de 1984, independientemente del precio del barril de crudo.

iii) Por el restante 50%, se establece de mutuo acuerdo (Fondo de Inversiones y Banco Central respectivo), un depósito en cuentas bloqueadas en bancos de Venezuela, a favor del Banco Central, depósito que este último utiliza para la adquisición de bienes y servicios de origen venezolano y en el pago de obligaciones con el Fondo.

iv) El volumen de petróleo y el promedio del respectivo precio de realización, que sirven de base para los depósitos y cuentas bloqueadas, son informados por el Ministerio de Energía y Minas de Venezuela.

v) Los depósitos referidos y la utilización efectiva de las cuentas bloqueadas se realizan contra la emisión, por parte del Banco Central y a favor del Fondo, de certificados de depósito amortizables en cinco años, mediante 10 cuotas semestrales, la primera con vencimiento a los seis meses contados a partir de la realización del depósito correspondiente.

vi) Los referidos certificados devengan un interés de 8% anual (hasta 1984 fue de 4% anual), pagaderos por trimestre vencido, en la misma moneda del depósito.

vii) Los recursos de los depósitos y cuentas bloqueadas, incluidas las amortizaciones que haya realizado el Banco Central respectivo durante el período de dos años, podrán destinarse durante tal período al financiamiento de proyectos a largo plazo, afectación que comprende sólo al capital y no a los intereses generados.

viii) Para cumplir con el propósito de que los recursos de los depósitos utilizados por el Banco Central se destinen al financiamiento a largo plazo de proyectos y programas de desarrollo del país importador, el Banco Central se compromete a restituir anticipadamente -parcial o totalmente-, los depósitos constituidos y utilizados, siempre que el Fondo lo autorice, previa la solicitud o aprobación del gobierno prestatario.

ix) Los préstamos de largo plazo se destinan al financiamiento de proyectos y programas de inversión que hayan sido considerados prioritarios por la autoridad competente del país, y aprobados por el Fondo.

x) Los recursos de los préstamos deben destinarse, en una proporción no menor al 60%, a cancelar importaciones de bienes y servicios originarios y producidos en Venezuela, pudiéndose utilizar la porción restante para financiar bienes y servicios originarios del país beneficiario (gastos locales) o provenientes de Venezuela. De manera excepcional, y previa aprobación del Fondo, se podrán financiar bienes y servicios de terceros países.

xi) Los préstamos para proyectos y programas de inversión tendrán un plazo de amortización que no excederá de 12 años, incluyendo un período de gracia que en ningún caso excederá de tres años; devengarán un interés de 6% anual pagadero semestralmente y, dependiendo de su naturaleza, podrán prever además cargos por la supervisión de las operaciones, es decir, las llamadas "comisiones de inspección y vigilancia". En la decimoquinta renovación del PCE se estableció una comisión de compromiso del 0.5%, a partir de la fecha en que se hayan cumplido los trámites legales para el perfeccionamiento del contrato-préstamo.

xii) Se pueden otorgar préstamos en apoyo a programas nacionales agrícolas, industriales y de crédito para exportaciones, y programas de preinversión que incluyan ingeniería de detalle, y en los que participen empresas venezolanas.

xiii) Los préstamos que se efectúen serán denominados en la misma moneda que los depósitos efectuados en el Banco Central de Venezuela y en las cuentas bloqueadas. Cabe señalar que hasta 1988 se realizaron operaciones en dólares y en bolívares; a partir de entonces, todos los préstamos y depósitos se han venido efectuando exclusivamente en dólares.

xiv) Los préstamos que se otorguen con los recursos de los depósitos estarán garantizados por el Estado o el Banco Central y/o por otras instituciones financieras de primera línea.

xv) Desde 1991 se ha venido incluyendo una cláusula que establece que, en caso de que el precio promedio de realización de la factura petrolera sea inferior a 15 dólares por barril, o que ocurran cambios desfavorables en la situación de balanza de pagos de Venezuela que, a juicio del

IV. RESULTADOS DE LA INSTRUMENTACION DEL PCE

1. El abastecimiento de hidrocarburos en la región

A principios de la década de los años ochenta, el crudo y el reconstituido representaban poco más de dos tercios de la importación total de hidrocarburos en el Istmo Centroamericano --en El Salvador esta proporción se aproximaba al 100%--; las fuentes de abastecimiento de petróleo se reducían prácticamente a México y Venezuela, en el marco del PCE. En el curso del tiempo, y especialmente durante los últimos años, la utilización del PCE ha sido muy cambiante y diversa entre los países del área. Esta situación se ilustra en los gráficos 1 al 7, en los que se muestra, primero para el conjunto de países del Istmo Centroamericano, y a continuación para cada país, la procedencia de las importaciones totales en el período 1987-1993. A continuación se hace una breve descripción de la situación en cada país:

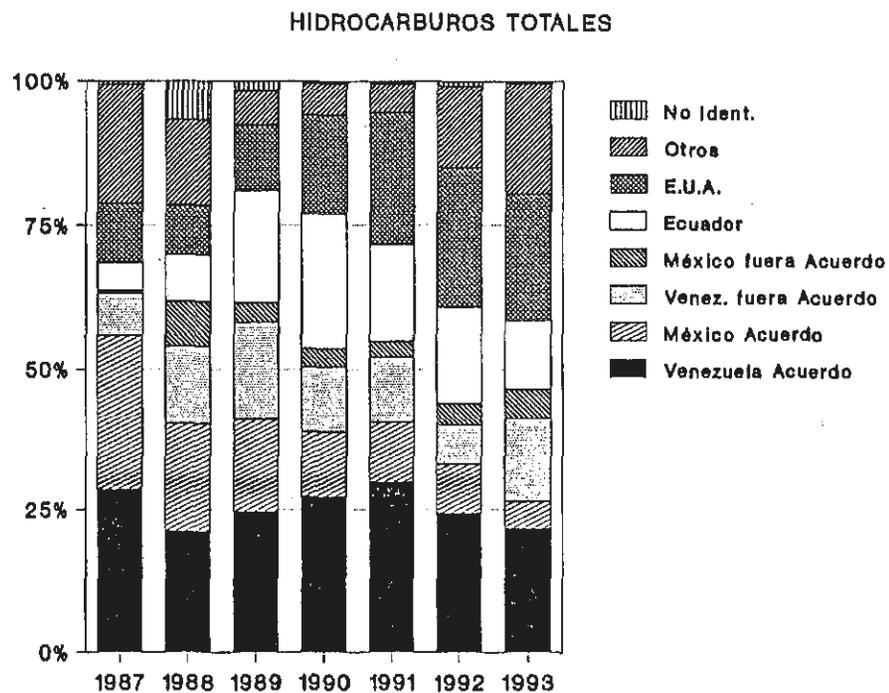
a) Costa Rica tradicionalmente ha importado crudo ecuatoriano y colombiano, este último (Caño Limón) en proporciones muy altas durante 1992 y 1993; a raíz de ello, la cuota disponible en el PCE no se utilizó en su totalidad. Cabe destacar que a partir del terremoto de 1991, que produjo daños temporales a la refinería, este país logró que Venezuela aceptara incorporar en el PCE las importaciones de gasolina regular y diesel; en consecuencia, las compras de crudo venezolano disminuyeron apreciablemente.

b) El Salvador había seguido una política de realizar mayoritariamente sus importaciones por conducto del PCE, sustituyó en 1992, sustituyó parte de sus compras de petróleo mexicano por reconstituido de Ecuador (Oriente), y al año siguiente, por petróleo de Venezuela (Lagotreco), fuera del PCE.

c) En Guatemala sólo se había importado petróleo bajo el PCE, aunque con proporciones menores de crudo mexicano debido a las condiciones de pago impuestas por Petróleos Mexicanos Internacional (PMI). Desde 1991 se dejó de adquirir petróleo de México y se iniciaron compras de otras fuentes de abastecimiento (Ecuador y Argentina, principalmente). Además, en 1993 se recibieron tres embarques de Venezuela fuera del PCE. En virtud de que la demanda interna de Guatemala es muy superior a la capacidad de producción de la refinería, la importación de derivados es mayor que la de crudos; los productos limpios provienen principalmente de los Estados Unidos, a excepción del gas licuado que abastece México, fuera del PCE. De esta manera, durante los dos últimos años, los suministros mediante el PCE representaron alrededor de 20% del abastecimiento externo de hidrocarburos.

d) La refinería de Honduras procesó únicamente petróleo de México y Venezuela (adquirido en el marco del PCE), hasta su cierre definitivo en el último trimestre de 1992. El país solamente aprovechó dos tercios de la cuota total asignada de 12,000 barriles diarios (4.4 millones de barriles anuales), a fin de no producir excedentes de combustóleo. Por otra parte, el déficit de destilados ligeros y medios se cubrió con importaciones directas de productos limpios--.

Gráfico 1
**ISTMO CENTROAMERICANO:
 PROCEDENCIA DE LAS IMPORTACIONES DE HIDROCARBUROS**



Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales.

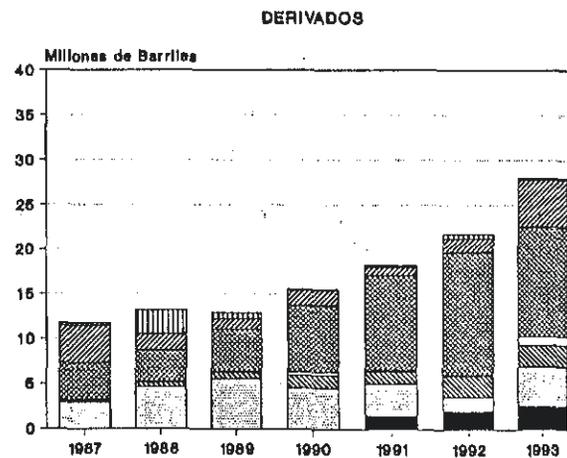
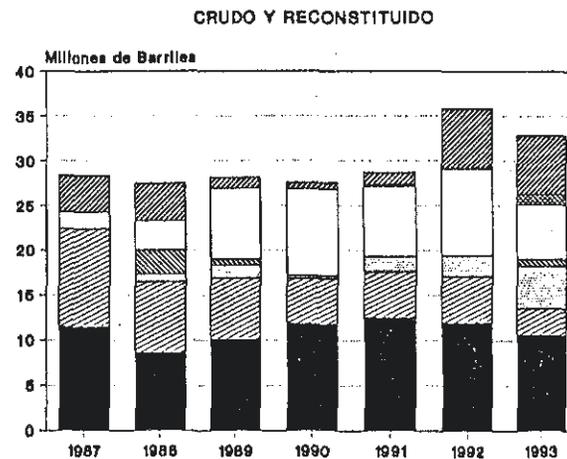
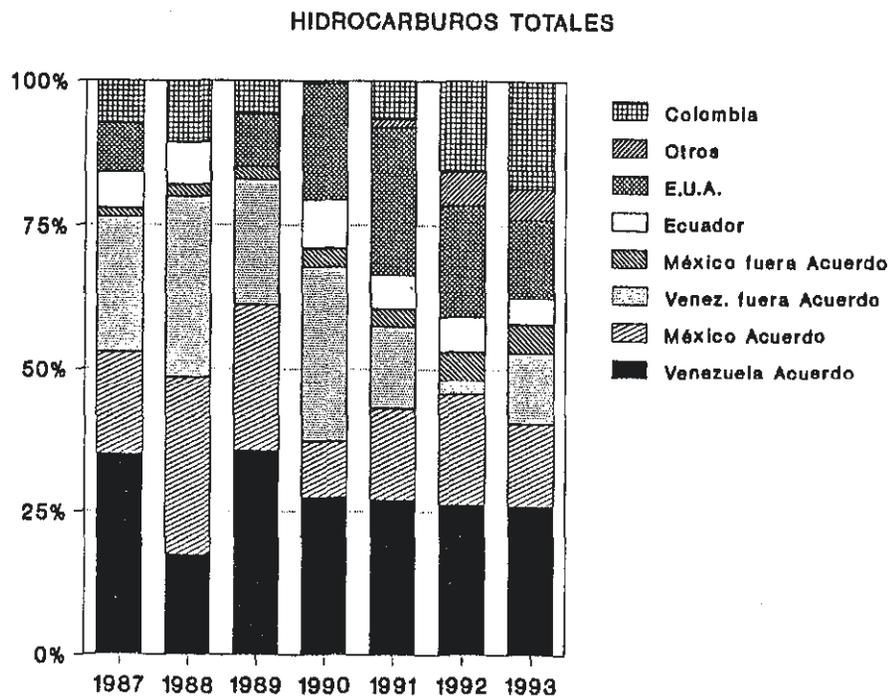


Gráfico 2
COSTA RICA:
PROCEDENCIA DE LAS IMPORTACIONES DE HIDROCARBUROS



Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales.

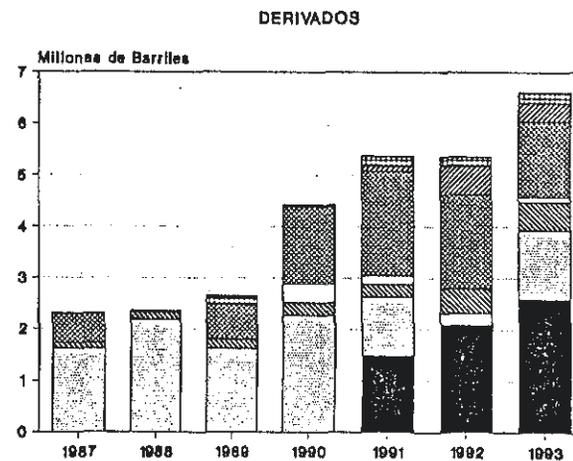
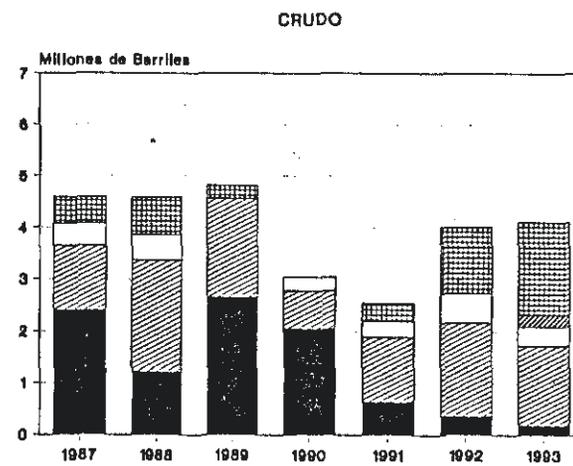
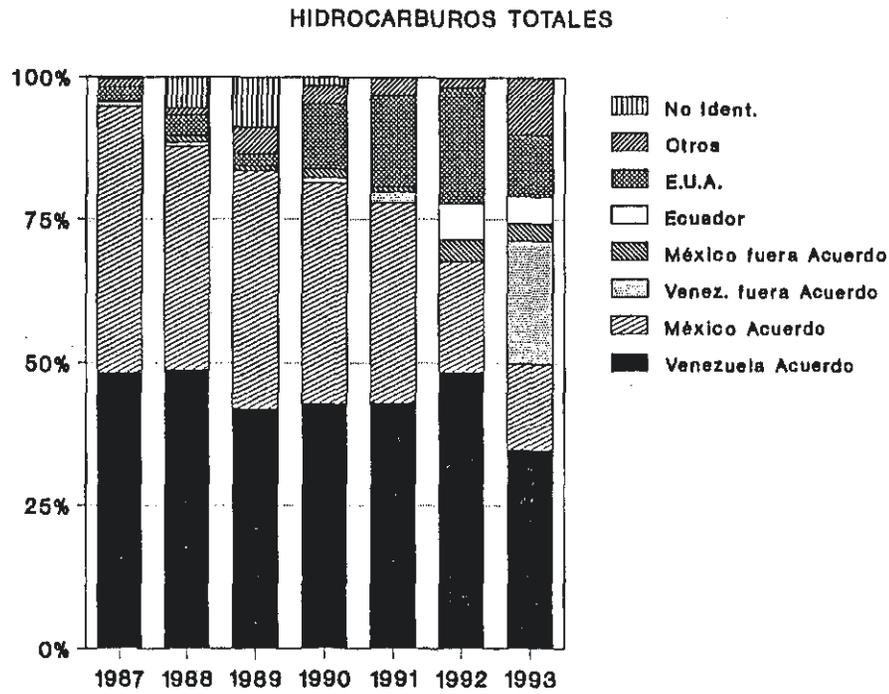
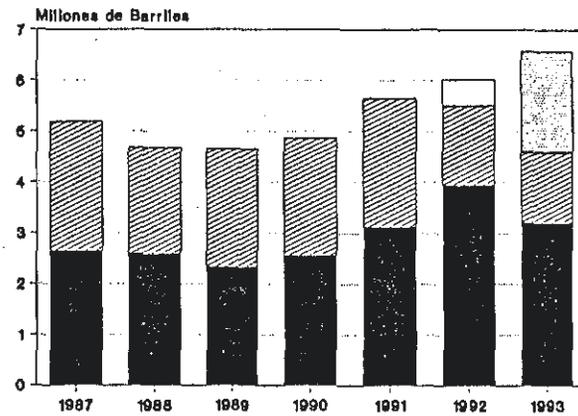


Gráfico 3
EL SALVADOR:
PROCEDENCIA DE LAS IMPORTACIONES DE HIDROCARBUROS



Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales.

CRUDO Y RECONSTITUIDO



DERIVADOS

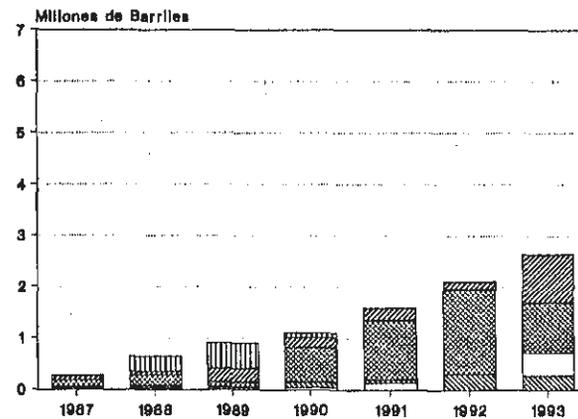
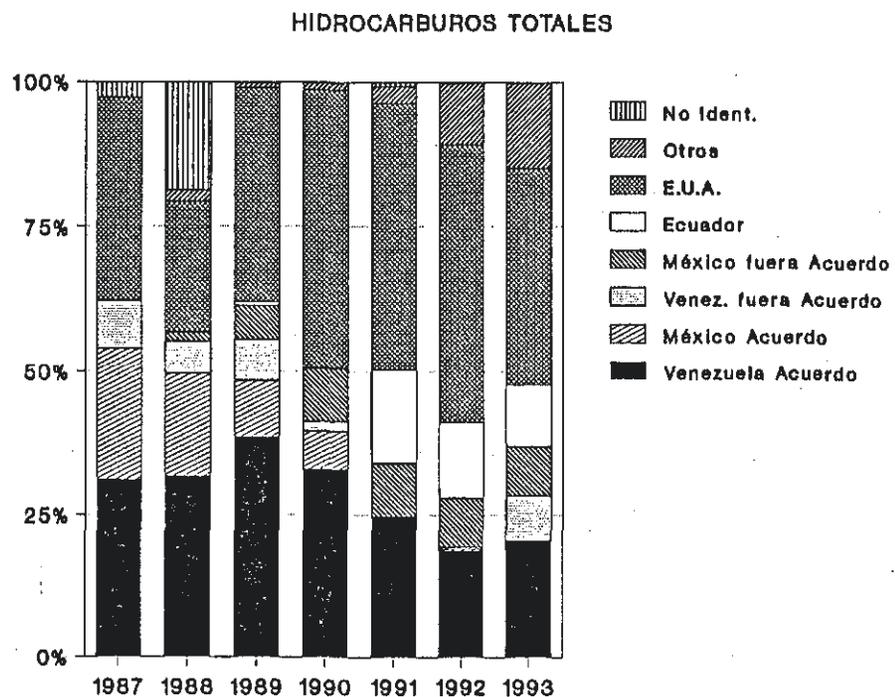
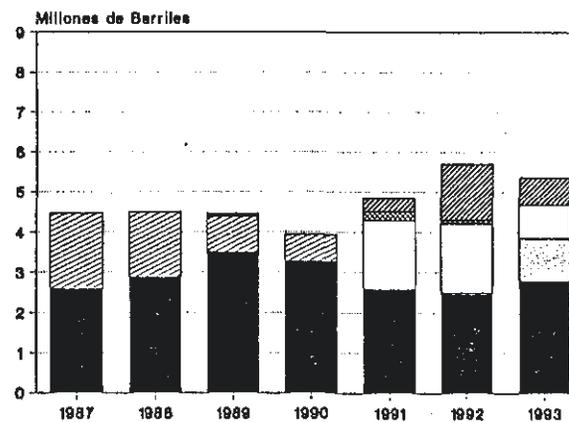


Gráfico 4
GUATEMALA:
PROCEDENCIA DE LAS IMPORTACIONES DE HIDROCARBUROS



Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales.

GRUDO Y RECONSTITUIDO



DERIVADOS

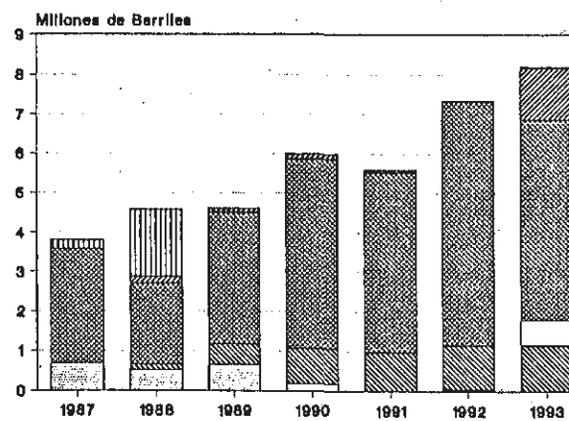
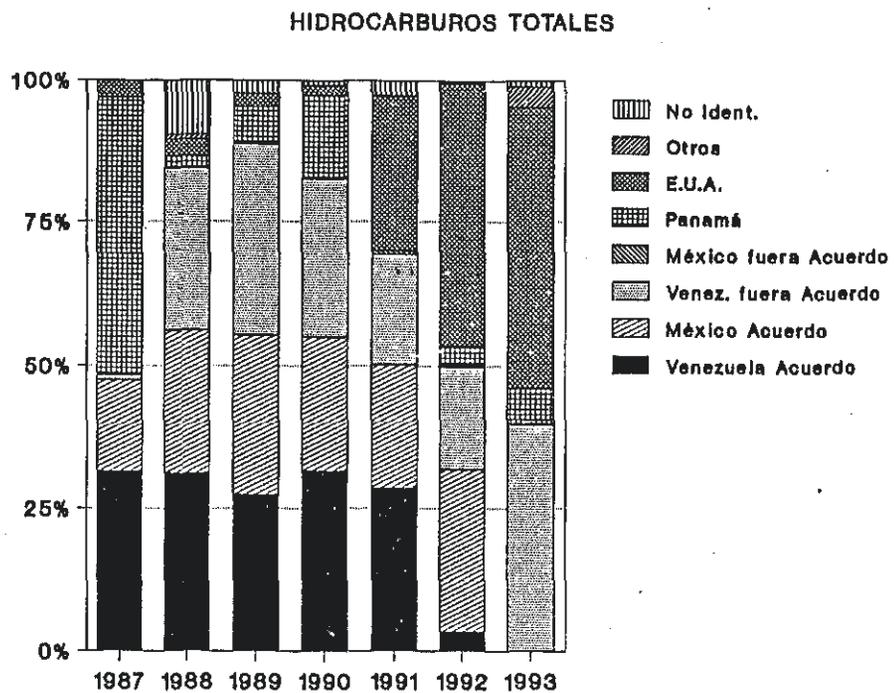
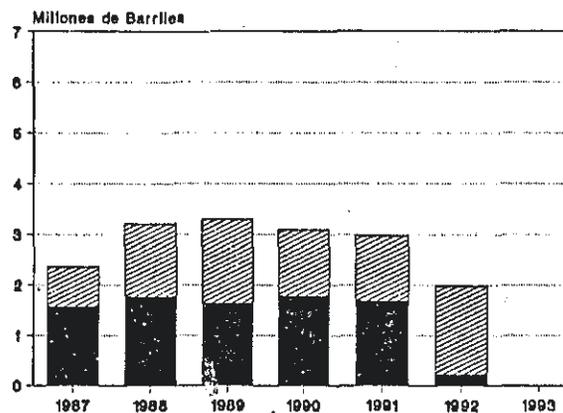


Gráfico 5
HONDURAS:
PROCEDENCIA DE LAS IMPORTACIONES DE HIDROCARBUROS



Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales.

CRUDO Y RECONSTITUIDO



DERIVADOS

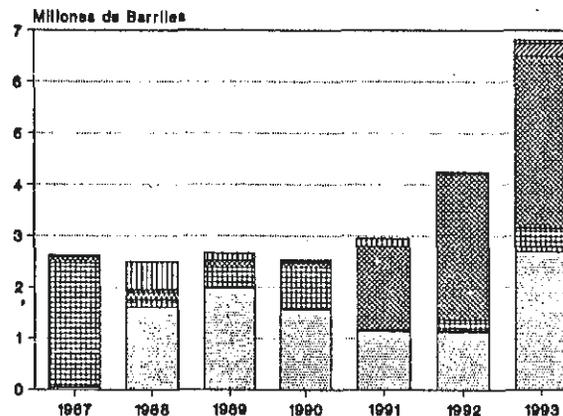
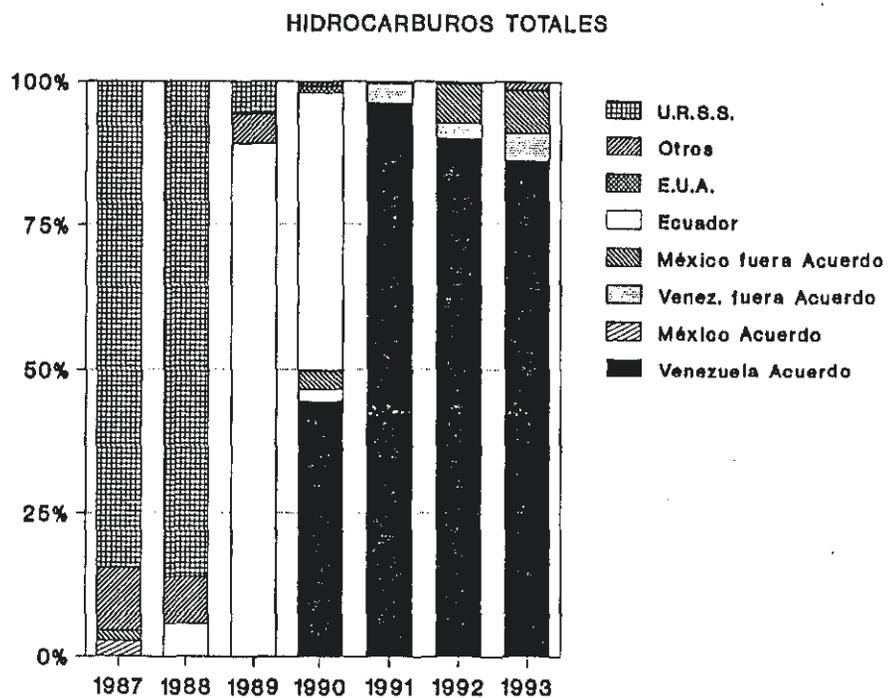
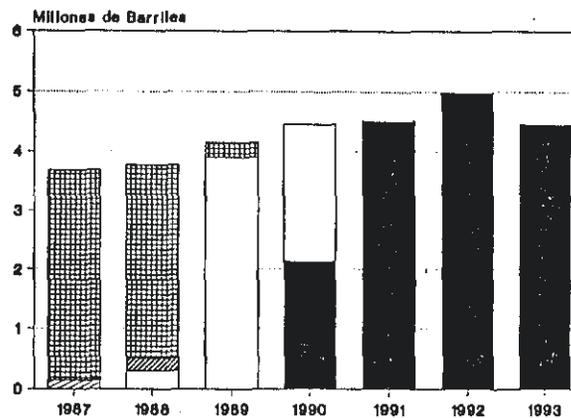


Gráfico 6
NICARAGUA:
PROCEDENCIA DE LAS IMPORTACIONES DE HIDROCARBUROS



Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales.

CRUDO Y RECONSTITUIDO



DERIVADOS

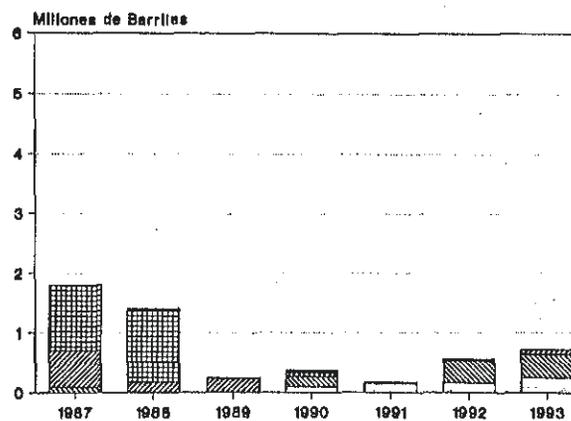
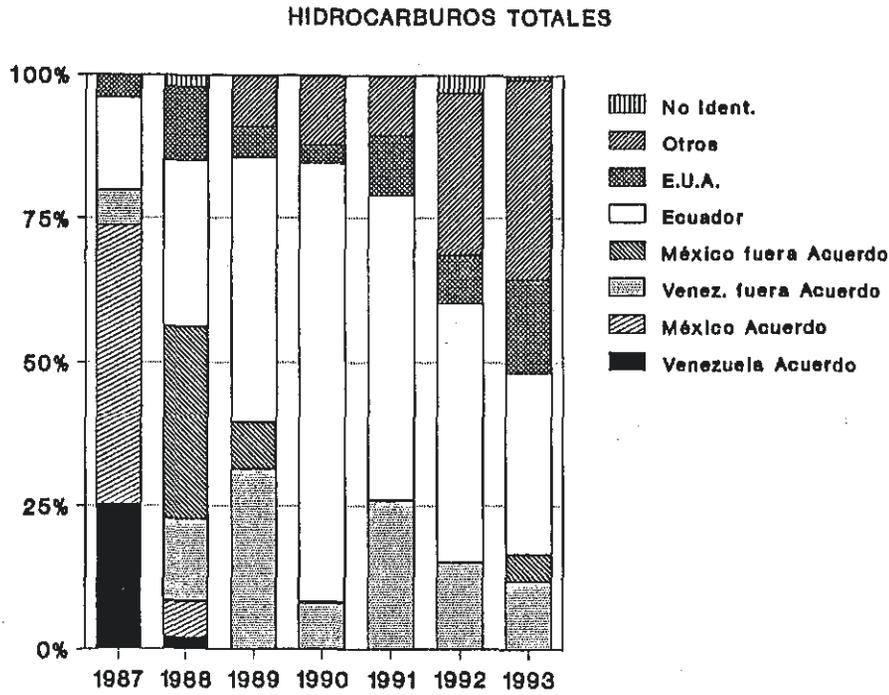
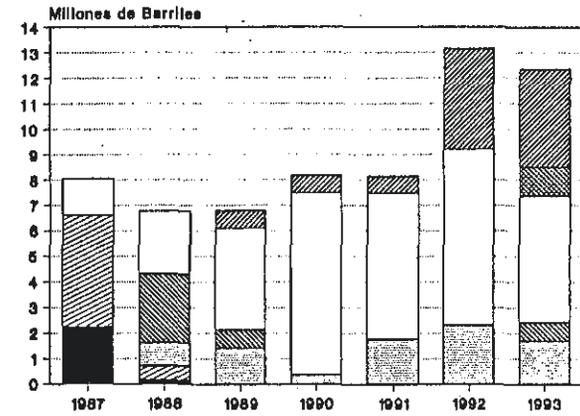


Gráfico 7
PANAMA:
PROCEDENCIA DE LAS IMPORTACIONES DE HIDROCARBUROS

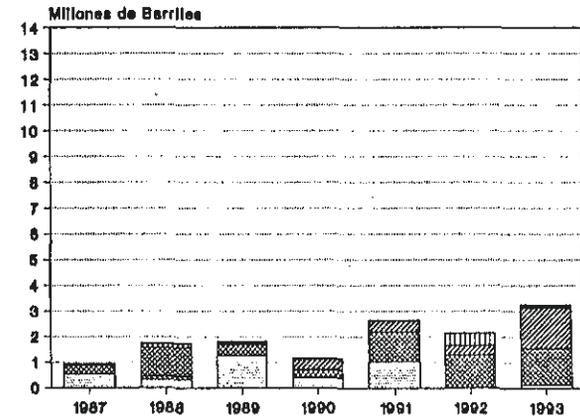


Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales.

CRUDO Y RECONSTITUIDO



DERIVADOS



e) Nicaragua utilizó el PCE en sus inicios, desde mediados de 1983 dejó de realizar compras a Venezuela mediante el Programa, y a México, desde mediados de 1985. Lo anterior fue motivado por los problemas económicos y financieros del país dificultaron el pago de la factura petrolera; a su vez, la situación política prevaleciente obstaculizó la contratación de transporte marítimo. En ese contexto, la entonces Unión Soviética fue la alternativa para el abastecimiento de crudo hasta 1988. Durante 1989 y el primer semestre de 1990, Ecuador se convirtió en el único abastecedor de petróleo; a partir de esta última fecha lo ha sido Venezuela, mediante el PCE. En Nicaragua, la importación de productos limpios es marginal; se realiza para cubrir el mercado de la Costa Atlántica y los faltantes de gas licuado (en este último caso, procedentes de Honduras). A partir de julio de 1990, Nicaragua fue incluida en los beneficios del PCE, luego de la renegociación del pago de la deuda contraída con Venezuela.

f) Panamá dejó de importar vía PCE desde marzo de 1988, por problemas de pagos pendientes y por el control temporal de las operaciones bancarias. Desde esa fecha, se ha abastecido principalmente de Ecuador, aunque sin dejar de realizar compras menores a México y Venezuela (BCF-24) fuera del PCE. Cabe destacar que en 1992 y 1993 se diversificaron aún más las fuentes de aprovisionamiento de petróleo; los crudos provenientes de Arabia Saudita, de diversas calidades, adquiridos en el Caribe han asumido un papel relevante.

A nivel regional, y dentro del PCE, entre 1987 y 1993, Venezuela ha tenido una participación de alrededor del 25% del abastecimiento total de hidrocarburos en el Istmo Centroamericano; este porcentaje es mayor en Costa Rica, El Salvador y Honduras. En cambio, México ha disminuido apreciablemente su participación, de 27% en 1987 a 7% promedio en 1992 y 1993. Como resultado, en estos últimos dos años el PCE ha significado sólo 30% del suministro total o 44% del correspondiente a petróleo crudo y reconstituido. El resto del abastecimiento de hidrocarburos es cubierto por los Estados Unidos, 23%; Ecuador, 14%; Venezuela y México, 11% y 4%, respectivamente, fuera del PCE, y el 18% por otros países.

Por otra parte, cabe destacar que la estructura de la demanda de derivados del petróleo existente en los países del Istmo Centroamericano al inicio del PCE, tenía fuerte grado de concentración en los destilados medios y ligeros. Al paso del tiempo esta situación se acentuó, al grado de que la participación del diesel en la demanda total se elevó de 35% a 41%, en tanto que la de combustóleo bajó de 28% a sólo 20% como promedio en los períodos de 1980 a 1982 y de 1991 a 1993, respectivamente (véase el cuadro 5). La evolución por países es diversa pero, en todos los casos, a excepción de Nicaragua, la estructura de la demanda no se puede satisfacer sin crudos más ligeros y/o refinerías de alta complejidad. La participación del diesel fue particularmente creciente en Panamá, Guatemala y El Salvador, en tanto que la gasolina aumentó en Costa Rica, Guatemala y Honduras. Por otra parte, el combustóleo disminuyó dramáticamente su participación en Costa Rica, Panamá y Guatemala, mientras que sólo en Nicaragua subió.

Las refinerías de la región no cuentan con capacidad de desintegración de productos pesados, por lo cual los crudos disponibles en los países oferentes del PCE no permiten satisfacer la demanda sin producir excedentes de combustóleo o saturar la capacidad de la planta. Esta limitante se ha salvado en parte, gracias a la adquisición vía PCE, de crudos reconstituidos de Venezuela que adicionaron derivados al petróleo crudo, lo que obligó también a los países del Istmo Centroamericano a importar otros crudos como el Oriente, proveniente de Ecuador, y el Caño

Cuadro 5

ISTMO CENTROAMERICANO: EVOLUCION DE LA ESTRUCTURA PROMEDIO DE LA DEMANDA DE DERIVADOS DEL PETROLEO,
1980-1982 Y 1991-1993

(Porcentajes)

Producto	Istmo Centroamericano		Costa Rica		El Salvador		Guatemala		Honduras		Nicaragua		Panamá	
	1980- 1982	1991- 1993	1980- 1982	1991- 1993	1980- 1982	1991- 1993	1980- 1982	1991- 1993	1980- 1982	1991- 1993	1980- 1982	1991- 1993	1980- 1982	1991- 1993
GLP	5.2	7.1	4.7	3.7	7.5	7.9	4.8	10.4	2.7	3.3	4.1	4.7	6.9	9.6
Gasolinas	22.5	23.8	20.4	27.9	26.6	22.3	19.8	23.3	19.5	22.4	24.1	20.0	24.4	24.7
Kerosinas	7.7	6.6	5.1	6.0	7.7	5.3	5.5	4.6	11.2	13.6	5.8	4.7	11.9	6.9
Diesel	35.0	41.4	46.7	46.0	33.8	41.0	33.4	41.2	46.5	43.8	32.9	32.7	25.1	40.7
Fuel Oil	27.7	19.8	21.1	14.9	22.0	22.5	32.8	18.7	19.5	15.5	30.9	36.9	30.8	17.2
No energéticos	2.2	1.3	2.0	1.5	2.4	1.0	3.7	1.8	0.6	1.4	2.2	1.0	0.9	0.9
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: CEPAL, sobre la base de información proporcionada por los países.

Limón, de Colombia, que tienen mejores rendimientos en diesel y menor contenido de azufre, aunque inferior rendimiento en gasolinas (véase de nuevo el cuadro 5 y compárese con el cuadro 6). Es de destacar que se tienen reportadas adquisiciones de crudos ecuatorianos y argentinos con condiciones de pago favorables, a 60 y 120 días.

En síntesis, puede decirse que la menor utilización del PCE por los países del Istmo Centroamericano se explica por los siguientes factores:

- a) La estructura de la demanda, la tecnología de las refinerías existentes y los precios relativamente bajos de los derivados, en comparación con los crudos naturales, han provocado importaciones cada vez mayores de productos limpios y reconstituidos.
- b) Como consecuencia de los procesos de liberalización del mercado de los hidrocarburos que han iniciado algunos países, las compras no se hacen con intervención estatal, se ha incrementado el número de exportadores y se espera una disminución de la participación de las refinerías.
- c) En la reducción de las compras a México y Venezuela han influido las condiciones de los suministros petrolíferos, por el hecho de que los países han tenido que recurrir al uso de cartas de crédito para el pago de las facturas petroleras, lo cual implica un factor de encarecimiento del petróleo importado, con respecto a la eventualidad de pagar las compras mediante transferencias directas, como está ocurriendo con otros proveedores.

2. Proyectos realizados

El análisis se inicia a partir de 1985, a efectos de contar con una visión de conjunto de la situación comparativa entre México y Venezuela, dado que, como se explicó con anterioridad, las operaciones de largo plazo (financiamiento de proyectos) por parte de México comenzaron recién a partir de la celebración del convenio mexicano con el BCIE, a fines de 1984.

En el cuadro 7 se muestra una estimación del potencial de generación de fondos para préstamos, en función de la factura petrolera anual de cada país, entre 1985 y 1993, vinculando ese potencial a los montos de recursos comprometidos en el mismo período.

Cabe señalar que los resultados que se muestran en dicho cuadro son aproximados. No obstante, se considera que la visión general que se obtiene no se ve afectada por ciertos sesgos de las estimaciones o por supuestos restrictivos implícitos en los cálculos, los que se comentan brevemente a continuación.

- a) No se ha considerado que existe un período de dos años, en el que están vigentes las posibilidades de transformación de un financiamiento de corto plazo en otro de largo plazo; en efecto, puede suceder que la importación de petróleo crudo anterior a 1985 haya liberado fondos utilizables en los dos años siguientes, o que la importación efectuada a finales del citado período no se haya traducido aún en contrataciones de préstamos.

Cuadro 6

RENDIMIENTOS Y OTRAS CARACTERISTICAS DE LOS PRINCIPALES CRUDOS IMPORTADOS DE LA REGION

(% volumen)

Crudo • API Procedencia		MAYA 22.2 México	ISTMO 34.8 México	OLMECA 39.8 México	BCF-24 23.5 Venezuela	LAGO MEDIO 31.5 Venezuela	ORIENTE 29.2 Ecuador	CAÑO LIMON 30.8 Colombia
Rango de Temperatura (°C)	Producto							
<C ₃ °	Gas	0.1	0.2	1.0	1.5	2.0	4.7	0.6
C ₃ - 175°	Naftas	15.6	25.6	28.0	11.4	20.1	16.9	15.4
175 - 260	Kerosinas	11.5	16.0	18.5	10.9	14.6	10.8	22.0
260 - 360	Gasóleo atmosférico	14.6	15.0	16.8	17.2	17.1	19.6	20.0
360>	Residuo atmosférico	58.2	43.0	35.6	59.0	46.2	48.0	42.0
360 - 540	Gasóleo de vacío	19.7	23.5	25.7	n.d.	n.d.	28.5	20.4
540>	Residuo de vacío	38.5	19.5	10.0	n.d.	n.d.	19.5	21.6
%S crudo		3.3	1.5	0.8	1.8	1.2	1.0	0.5
%S residuo atmosférico		4.3	1.9	1.6	2.7	2.1	1.8	0.8
%S residuo vacío		5.3	3.9	2.6	n.d.	n.d.	n.d.	1.0

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras de Oil & Gas Journal.

Cuadro 7

POTENCIAL DE GENERACION DE FONDOS PARA CREDITOS
Y RECURSOS COMPROMETIDOS A LARGO PLAZO
(millones de dólares)
1985-1993

Año	COSTA RICA			EL SALVADOR			GUATEMALA			HONDURAS			SUBTOTAL		
	México	Venez.	Total	México	Venez.	Total	México	Venez.	Total	México	Venez.	Total	México	Venez.	Total
1985	8.5	12.5	21.0	12.7	11.8	24.5	6.4	13.6	20.0	2.9	6.0	8.9	30.5	43.9	74.4
1986	4.2	5.9	10.1	7.2	7.4	14.6	3.5	8.3	11.8	1.3	3.7	5.0	16.2	25.3	41.5
1987	4.6	8.5	13.1	9.1	9.9	19.0	6.7	10.1	16.8	3.0	6.0	9.0	23.4	34.5	57.9
1988	6.0	3.8	9.8	5.8	8.8	14.6	4.6	10.5	15.1	3.9	6.2	10.1	20.3	29.3	49.6
1989	6.7	9.2	15.9	8.3	9.1	17.4	3.3	14	17.3	6.0	6.4	12.4	24.3	38.7	63.0
1990	3.5	9.2	12.7	11.3	13.7	25.0	2.4	17.5	19.9	6.4	9.2	15.6	23.6	49.6	73.2
1991	5.3	11.2	16.5	10.6	15.8	26.4	0	12.7	12.7	5.2	8.3	13.5	21.1	48.0	69.1
1992	6.5	11.3	17.8	5.3	16.3	21.6	0	8.8	8.8	6.3	0.9	7.2	18.1	37.3	55.4
1993	5.1	13.4	18.5	4.5	12.8	17.3	0.0	10.4	10.4	0.0	0	0.0	9.6	36.6	46.2
A: Potencial total	50.4	85.0	135.4	74.8	105.6	180.4	26.9	105.9	132.8	35.0	46.7	81.7	187.1	343.2	530.3
B: Comprometidos	5.0	104.8	109.8	11.8	63.4	75.2	38.6	80.9	119.5	79.6	27.3	106.9	135.0	276.4	411.4
B / A * 100 (%)	9.9%	123.3%	81.1%	15.8%	60.0%	41.7%	143.5%	76.4%	90.0%	227.4%	58.5%	130.8%	72.2%	80.5%	77.6%

Año	NICARAGUA			PANAMA			SUBTOTAL			TOTAL		
	México	Venez.	Total	México	Venez.	Total	México	Venez.	Total	México	Venez.	Total
1985			0.0	13.7	7.9	21.6	13.7	7.9	21.6	44.2	51.8	96.0
1986			0.0	7.8	4.0	11.8	7.8	4.0	11.8	24.0	29.3	53.3
1987			0.0	16.0	7.5	23.5	16.0	7.5	23.5	39.4	42.0	81.4
1988			0.0	9.0	2.5	11.5	9.0	2.5	11.5	29.3	31.8	61.1
1989			0.0			0	0.0	0.0	0.0	24.3	38.7	63.0
1990		15.1	15.1			0.0	0.0	15.1	15.1	23.6	64.7	88.3
1991		20.5	20.5			0	0.0	20.5	20.5	21.1	68.5	89.6
1992		19.0	19.0			0	0.0	19.0	19.0	18.1	56.3	74.4
1993	0.0	15.3	15.3			0	0.0	15.3	15.3	9.6	51.9	61.5
A: Potencial total	0.0	69.9	69.9	46.5	21.9	68.4	46.5	91.8	138.3	233.6	435.0	668.6
B: Comprometidos	23.9	56.6	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
B / A * 100 (%)		81.0										

Nota 1: Las cifras de 1985 son estimadas.

Nota 2: Se ha supuesto que las compras efectuadas por Honduras en 1992 y 1993 fueron dentro del programa.

Nota 3: El potencial de generación de fondos se ha calculado a partir de las compras hechas por los países del Istmo Centroamericano a México y Venezuela, dentro del PCE. No se han incluido los 100 millones de dólares que México puso a disposición de los países por medio del Adendum al II Convenio con el BCIE (13 de febrero de 1994).

b) La estimación supuso que las disponibilidades generadas se utilizaban únicamente para financiar proyectos de largo plazo. Tal como se explicó antes, cada prestatario pudo haber usado las facilidades sólo para préstamos de balanza de pagos (a 5 años y 8% de interés). Sin embargo, como en general predominó el mecanismo por medio del cual el financiamiento de corto plazo proporcionaba luego, a través de sus amortizaciones, los fondos para el financiamiento de proyectos, se habría introducido una distorsión importante en los resultados si en el ejercicio que refleja el cuadro 7 se hubiese sumado lo que cada país adeudaba por préstamos de corto plazo, y lo que el mismo país contrataba por concepto de préstamos para proyectos.

c) Las cifras de préstamos en bolívares se convirtieron a dólares, mediante la cotización promedio del año en que se realizó la firma del respectivo contrato de préstamo, independientemente de cuáles hayan sido las fechas de utilización efectiva de los fondos amparados por dicho contrato.

d) Los montos totales de recursos se manejaron en dólares corrientes, es decir, no se consideraron las variaciones en el poder de compra de la divisa estadounidense durante el mencionado período.

e) El potencial de generación de fondos fue estimado en base a las compras que los países realizaron en el marco del PCE. Para el caso de México, como se mencionó anteriormente, este país ha entregado fondos al BCIE a partir de 1984, por un total de 237 millones de dólares. Estos fondos no han sido asignados precisamente como un porcentaje de la factura petrolera de los países, como fue el caso de los 100 millones de dólares entregados en el Addendum del II Convenio. Se ha estimado que en el período 1985-1993 el potencial de generación de fondos por compras realizadas a México fue de 233.6 millones de dólares (véase de nuevo el cuadro 7).

Aun con las limitaciones de cálculo que se describieron (véanse de nuevo los cuadros 1 al 3 y el cuadro 7), puede observarse que:

a) Se estima que las compras de petrolíferos que los países del Istmo Centroamericano realizaron dentro del PCE en el período 1985-1993, representaron un potencial de generación de recursos para el fondo de 669 millones de dólares, correspondiendo el 35% (234 millones de dólares) a la factura pagada a México y el 65% (435 millones de dólares) a la pagada a Venezuela.

b) Hay cierta disparidad o contraste entre lo que pudo haberse utilizado como capital de largo plazo y lo que efectivamente se utilizó bajo esa modalidad. (Más adelante se exponen razones de esta situación). Del potencial de fondos generados por el PCE en el período mencionado (669 millones de dólares), solamente el 72% (490 millones de dólares) se han utilizado o comprometido a la fecha, sin que los países del Istmo Centroamericano hayan empleado el restante 28% (179 millones de dólares). Relativamente, ambas instituciones de crédito han comprometido porcentajes semejantes de sus líneas de crédito (69% el BCIE y 75% el FIV).

c) Se ha otorgado financiamiento por un monto de 490 millones de dólares (54 millones de dólares anuales), los cuales han permitido a los países beneficiarios desarrollar y comprometer fondos para un total de 67 proyectos. De los recursos anteriores, el 34% (164 millones de dólares) corresponden a préstamos otorgados por México para 33 proyectos. Venezuela ha financiado el restante 66% (325 millones de dólares), con el cual se han ejecutado 34 proyectos.

d) Tres países han utilizado o comprometido un 68% del total de los recursos otorgados en forma conjunta por México y Venezuela para operaciones a largo plazo dentro del Programa: Guatemala, con 119.5 millones de dólares (equivalente al 24% de los préstamos otorgados); Costa Rica, con 109.9 millones de dólares (22%), y Honduras, con 106.9 millones de dólares (22%). El Salvador y Nicaragua han utilizado 75 y 73 millones de dólares, respectivamente (15% cada uno). Panamá no ha realizado operaciones de largo plazo.

e) En cuanto a la fuente mexicana, merece destacarse la cooperación y buena voluntad manifestada por ese país, al canalizar parte de sus fondos al capital social del BCIE y al impulso de proyectos de integración regional, así como a las condiciones con las cuales se han otorgado los fondos: las líneas de crédito se han abierto en algunos casos en forma no ligada a las ventas de hidrocarburos, y los países, de acuerdo a su conveniencia, han podido acceder a financiamientos mayores que el 20% de su factura petrolera.

f) Los recursos mexicanos han sido principalmente utilizados por dos países: Honduras (79.6 millones de dólares, equivalentes al 48%) y Guatemala (38.6 millones de dólares, 23%). Los dos países anteriores han usado un monto superior al que les correspondería de acuerdo con sus compras de combustibles. El restante 28% de los recursos mexicanos ha sido utilizado por Nicaragua, El Salvador y Costa Rica (23.9, 11.8 y 5.1 millones de dólares, respectivamente).

g) Es significativo el contraste entre generación y utilización de fondos de fuente venezolana con respecto a los provenientes de la mexicana. La mayor utilización de fondos venezolanos, además de estar en consonancia con su posición de mayor abastecedor de hidrocarburos dentro del PCE, parece estar relacionada con una mayor agilidad del FIV, condiciones financieras más favorables y una mayor promoción de la industria venezolana.

h) Cuatro países han utilizado el 92% de los recursos otorgados por Venezuela: Costa Rica (104.8 millones de dólares, equivalentes al 32%), Guatemala (80.9 millones de dólares, 25%), El Salvador (63.4 millones de dólares, 19%) y Nicaragua (49 millones, 15%). Honduras ha hecho una menor utilización de estos fondos (27.3 millones de dólares, 8%).

Se destaca que, en algunos países, el flujo financiero utilizable para el financiamiento de préstamos de desarrollo de largo plazo no ha guardado históricamente relación con la importancia que se suponía habría de asumir ese financiamiento. Ello sugiere una serie de interrogantes tales como, ¿porqué Costa Rica no utilizó los fondos del BCIE procedentes de la factura petrolera con México, en tanto que Honduras absorbió un alto porcentaje de esos fondos? Para esas interrogantes se proponen algunas explicaciones en el resto del informe.

Los cuadros 8 y 9 contienen la información recabada en cada país, en relación con los proyectos que fueron financiados, o están por serlo, con fondos del PCE, correspondientes a la fuente mexicana. Los cuadros 10 al 14 contienen, de hecho, la misma información para la fuente venezolana.

Cuadro 8

BCIE: PROYECTOS SUJETOS DE FINANCIAMIENTO CON RECURSOS DEL PRIMER
CONVENIO MEXICO/BCIE, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993^{a/}

(Millones de dólares)

Proyectos	Costo total	Monto del préstamo	Recursos comprometidos		Contrapartida país	Desembolsos
			México	BCIE		
COSTA RICA	0.1	0.1	0.1	-	-	-
Cooperación hacendario-financiera	0.1	0.1	0.1	-	-	•
EL SALVADOR	14.8	13.1	11.8	1.4	1.7	8.3
Estudio Campo Geotérmico Chipilapa	14.7	13.0	11.7	1.3	1.7	8.3
Estudio Producción Exportable	0.1	0.1	•	•	-	-
Cooperación hacendario-financiera	0.1	0.1	-	-	-	-
GUATEMALA	37.4	12.2	10.8	1.4	25.2	0.2
Puerto pesquero Champerico - 1a. etapa	37.0	11.9	10.5	1.4	25.1	-
Est. factib. Puerto pesquero Champerico	0.3	0.2	0.2	-	0.1	0.2
Cooperación hacendario-financiera	0.1	0.1	0.1	-	-	•
HONDURAS	98.2	80.1	50.2	29.9	18.1	48.3
Desvío a San Nicolás - Pito Solo	13.2	13.2	13.2	-	-	13.2
Desvío a San Nicolás - San Nicolás	1.8	1.2	1.2	-	0.6	1.2
Ampliación la Ceibita - San Nicolás	3.2	1.5	1.0	0.5	1.7	1.0
Electrificación Rural - 1a. Etapa	31.0	25.0	20.0	5.0	6.1	19.3
Banco Central - Subpréstamos I	4.5	2.5	2.5	•	2.0	2.5
Banco Central - Subpréstamos II	2.5	2.0	1.0	1.0	0.5	-
Estudio producción exportable	0.1	0.1	•	•	-	-
Carretera San Pedro Sula - Puerto Cortés	40.0	33.0	10.0	23.0	7.0	10.0
Estudio Bahía de Tela	1.8	1.6	1.3	0.3	0.2	1.2
Cooperación hacendario-financiera	0.1	0.1	0.1	-	-	-
NICARAGUA	39.3	37.9	20.0	17.9	1.4	-
Programa de Comercio Exterior	0.1	0.1	0.1	-	-	-
Rehabilitación Sistema Transmisión Eléctrica	11.2	9.8	8.9	0.9	1.4	-
Banco Central Viviendas	28.0	28.0	11.0	17.0	-	-
REGIONAL	5.6	5.4	5.4	•	0.2	0.1
Programa Centroamericano de capacitación micro y pequeña empresa	0.4	0.2	0.2	•	0.2	0.1
Estudio proyecto de riego (CEPAL)	0.1	0.1	0.1	-	-	-
Cooperación hacendario-financiera	0.2	0.2	0.2	-	-	-
Bancomext - BCIE	5.0	5.0	5.0	-	-	-
TOTAL COMPROMISOS	195.4	148.8	98.2	50.6	46.6	56.9
Total línea de crédito			107.6			
Disponibilidad			9.4			

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras proporcionadas por la Gerencia Financiera, Departamento de Administración de Cartera, del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Notas:

a/ Los totales pueden no coincidir con la suma de los parciales por redondeo de cifras.

b/ El guión (-) significa que no hay valores.

El signo (•) indica que las cantidades fueron inferiores a 50,000 dólares.

Cuadro 9

BCIE: PROYECTOS SUJETOS DE FINANCIAMIENTO CON RECURSOS DEL SEGUNDO CONVENIO MEXICO/BCIE,^a
Y ADDENDUM, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993^{b/}

(Millones de dólares)

Proyectos	Costo total	Monto del préstamo	Recursos comprometidos			Contra-partida país	Desembolsos
			II Convenio	Addendum	BCIE		
COSTA RICA	10.0	10.0	-	5.0	5.0	-	-
Carretera Ború-Palmar	10.0	10.0	-	5.0	5.0	-	-
GUATEMALA	43.0	43.0	-	27.8	15.2	-	-
Puerto Santo Tomás de Castilla	21.0	21.0	-	16.8	4.2	-	-
Est.factib.Puerto pesquero Champerico	22.0	22.0	-	11.0	11.0	-	-
HONDURAS	74.1	52.3	9.4	20.0	22.8	21.8	-
Electrificación Rural - 2. Etapa	37.0	18.0	-	12.3	5.7	19.0	-
Programa Mejoramiento Municipal D.C.	21.1	20.0	8.3	1.7	10.0	1.1	-
Pavimentación calles Puerto Cortés	14.8	13.0	0.5	6.0	6.5	1.8	-
Ampliación San Pedro Sula - Puerto Cortés	1.3	1.3	0.6	-	0.6	-	-
NICARAGUA	7.2	7.2	-	3.9	3.3	-	-
Carretera	6.2	6.2	-	3.1	3.1	-	-
Preinversión	1.0	1.0	-	0.8	0.2	-	-
TOTAL COMPROMISOS	134.3	112.5	9.4	56.7	46.3	21.9	-
Total línea de crédito			29.7	100.0			
Disponibilidad			20.2	43.3			

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras proporcionadas por la Gerencia Financiera, Departamento de Administración de Cartera, del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Notas:

a/ El monto generado por la factura petrolera de 29,675 dólares, fue asignado a los siguientes países:

Honduras 9,448.8
El Salvador 10,944.1
Costa Rica 9,282.1

b/ Fecha de contrato del II convenio: 16-10-91.

c/ Los totales pueden no coincidir con la suma de los parciales por redondeo de cifras.

d/ El guión (-) significa que no hay valores.

El signo (*) indica que las cantidades fueron inferiores a 50,000 dólares.

Cuadro 10

COSTA RICA: PRESTAMOS DEL SECTOR PUBLICO CON RECURSOS DEL FONDO DE INVERSIONES DE VENEZUELA DENTRO DEL PROGRAMA DE COOPERACION ENERGETICA

(Millones de unidades monetarias)

ORGANISMO EJECUTOR	FECHA CONTRATO	MONEDA	MONTO	OBJETO	CONDICIONES FINANCIERAS		
					INTERES (%)	PLAZO (años)	PERIODO DE GRACIA (años)
Gobierno	5-11-84	Bolívares	38.7	Carretera San Ramón - San Isidro - Peñas Blancas	2	15	3
Gobierno	5-11-84	Dólares	9.0	Carretera San Ramón - San Isidro - Peñas Blancas	2	15	3
JASEC	23-06-85	Bolívares	64.6	Proyecto hidroeléctrico Birris	2	15	5
JASEC	23-06-85	Dólares	8.6	Proyecto hidroeléctrico Birris	2	15	5
ICE	20-05-86	Bolívares	40.9	Distribución eléctrica, desarrollo vertical y periférico continuado	2	12	2
ICE	20-05-86	Bolívares	27.0	Distribución eléctrica, desarrollo vertical y periférico continuado	6	12	2
ICE	20-05-86	Dólares	2.9	Distribución eléctrica, desarrollo vertical y periférico continuado	2	12	2
SENARA	5-05-87	Dólares	4.8	Riego	2	11½	2½
SENARA	5-05-87	Bolívares	26.1	Riego	2	11½	2½
SENARA	5-05-87	Bolívares	69.9	Riego	6	11½	2½
JASEC	25-01-88	Bolívares	31.3	Proyecto Birris II	6	12	2
JASEC	25-01-88	Dólares	8.7	Proyecto Birris II	2	12	2
Gobierno	25-01-88	Dólares	14.0	construcción puente sobre carretera Colón - Orotina	6	11½	1½
MOPT	12-12-88	Dólares	18.3	Bienes emergencia huracán Juana	6	12	5
MOPT	10-06-91	Dólares	17.0	Construcción Puente Tempisque	6	12	3
MOPT	22-01-93	Dólares	4.9	Programa edificaciones educativo	6	12	3
TOTAL		Bolívares Dólares	558.1 88.2				

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras del Ministerio de Hacienda. Dirección de Crédito Público de Costa Rica.

Cuadro 11

EL SALVADOR: PRESTAMOS DE LARGO PLAZO CON RECURSOS DEL FONDO DE INVERSIONES DE VENEZUELA DENTRO DEL PROGRAMA DE COOPERACION ENERGETICA

(Millones de unidades monetarias)

ORGANISMO EJECUTOR	FECHA CONTRATO	MONEDA	MONTO	OBJETO	CONDICIONES FINANCIERAS	
					INTERES (%)	PLAZO ^{a/} (años)
Inazúcar	01-04-82	Bolívares	51.1	Proyecto alcohol anhidrico	2	19
Inazúcar	05-12-85	Bolívares	95.0	Proyecto complementario del anterior	2	14
Inazúcar	05-12-85	Dólares	24.2	Proyecto complementario del anterior	2	14
CEL	11-11-86	Bolívares	38.5	Electrificación rural	2	12½
CEL	11-11-86	Dólares	5.1	Electrificación rural	2 y 4 ^{b/}	8½
Comité V Juegos Centroamericanos	25/08/93	Dólares	1.6	Instalaciones deportivas	6	5
ISDEM	07-09-93	Dólares	3.0	Mercados Nueva San Salvador	6	10
TOTAL		Bolívares Dólares	184.6 33.9			

Fuente: CEPAL, sobre la base de datos del Banco Central de Reserva de El Salvador.

a/ Incluye el período de gracia.

b/ Aumentó la tasa a partir de junio de 1992.

Cuadro 12

GUATEMALA: PRESTAMOS DE LARGO PLAZO CON RECURSOS DEL FONDO DE INVERSIONES DE VENEZUELA DENTRO DEL PROGRAMA DE COOPERACION ENERGETICA

(Millones de unidades monetarias)

FECHA CONTRATO	MONEDA	MONTO	OBJETO	CONDICIONES FINANCIERAS		
				INTERES (%)	PLAZO (años)	PERIODO DE GRACIA (años)
I. Deuda contratada						
17-11-85	Bolívares	52.5	Línea de interconexión Centro - Occidente	2.0	15	3
	Dólares	7.0				
17-11-89	Bolívares	7.5	Estudios de preinversión	7.5	10	1½
	Dólares	0.5				
13-08-91	Dólares	5.0	Remodelación del Area de Maternidad Hospital Roosevelt	2.0	10	3
II. Financiamiento en gestión						
	Dólares	3.2	Ampliación Hospital Roosevelt			
	"	35.5	Fortalecimiento infraestructura de transmisión			
	"	10.0	Adquisición de puentes rurales			
	"	12.0	Remodelación del área de pediatría del Hospital Roosevelt			
Total	Dólares	73.2				
	Bolívares	60.0				

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras del Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección de Financiamiento Externo y Fideicomisos de Guatemala.

Cuadro 13

HONDURAS: PRESTAMOS DE LARGO PLAZO CON RECURSOS DEL FONDO DE INVERSIONES DE VENEZUELA DENTRO DEL PROGRAMA DE COOPERACION ENERGETICA

(Millones de unidades monetarias)

ORGANISMO EJECUTOR	FECHA CONTRATO	MONEDA	MONTO	OBJETO
INJUPEMP	06-01-91	Dólares	4.6	Proyecto de 9,000 viviendas
SECOPT	13-08-91	Dólares	1.6	Adquisición de 40 unidades de autobuses ^{a/}
SANAA	27-08-92	Dólares	3.7	Sistemas de agua potable
SECOPT	14-08-87	Dólares	3.5	Adquisición de productos asfálticos
SECOPT	20-01-87	Dólares	4.2	Reconstrucción carretera sur
SECOPT	20-01-87	Dólares Bolívares	0.6 59.1	Reconstrucción carretera sur
SECOPT	11-04-89	Dólares	2.0	Adquisición de productos asfálticos
Instituto Hódureño de Turismo	06-09-91	Dólares	0.6	Estudio de factibilidad Plan Maestro de Bahía de Trujillo
Empresa Nacional de Energía	S/D	Dólares	2.3	Electrificación rural de las comunidades de Comayagua, La Paz, Francisco Morazán, Cortés, Santa Bárbara, Copán, Yoro y Valle
TOTAL		Dólares Bolívares	23.1 59.1	

Fuente: CEPAL, sobre la base de datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público-
a/ Se varió posteriormente el objeto por medio de contratos modificatorios.

Cuadro 14

NICARAGUA: PRESTAMOS DE LARGO PLAZO CON RECURSOS DEL
FONDO DE INVERSIONES DE VENEZUELA, DENTRO DEL
PROGRAMA DE COOPERACION ENERGETICA

ORGANISMO EJECUTOR	FECHA DE CONTRATO	MONTO a/	OBJETO	CONDICIONES FINANCIERAS b/		
				INTERES (%)	PLAZO (AÑOS)	PERIODO DE GRACIA (AÑOS) c/
MCT/ BAVINIC	02-92 y 03/94	10.1	Construcción de 2,000 viviendas regionales	6	12	2
INE	08/92	13.3	Perforación de pozos, campo geotérmico El Hoyo, Monte Galán d/	6	12	2
TELCOR	08/93	0.8	Estudios técnicos jurídicos del ente regulador del subsector telecomunicaciones			
TELCOR	03/94	0.6	Estudios para el soporte técnico-legal de la privatización de TELCOR	6	5	1
MITLAR	12/93	0.7	Diseño del corredor turístico (Plan Maestro de Desarrollo Turístico)	6	5	1
MCT	Pendiente	30.9	Pavimentación de 99 km. de la carretera Boaco-Río Blanco e/	6	10	3

a/ Monto en miles de dólares, que incluye el 1% de supervisión y control del FIV.

b/ Amortización a capital y pago de intereses mediante cuotas semestrales.

c/ Incluidos dentro del plazo.

d/ Condiciones financieras en recesión por parte del FIV.

e/ Proyecto aprobado por el FIV. El MCT gestiona fondos de otra fuente en condiciones concesionales.

Un resumen de los financiamientos utilizados por los países, al 31 de diciembre de 1993, y desde la vigencia del PCE, es decir, desde 1980, se presenta a continuación:^{8/}

a) **Con fondos de fuente mexicana o a través del BCIE**

Con relación al primer Convenio entre México y BCIE,^{9/} se utilizaron los siguientes recursos:

i) Costa Rica contrató, entre noviembre de 1984 y fines de 1993, un solo proyecto, de Cooperación Hacendaria Financiera, por 50,000 dólares, que prácticamente no ha sido utilizado.

ii) El Salvador contrató tres proyectos, el más importante de ellos para estudios de campo geotérmico en Chipilapa, por 11.7 millones de dólares, de los que ha desembolsado 8.3 millones.

iii) Guatemala contrató 12.2 millones de dólares para tres proyectos. El más importante es el referente a la primera etapa del puerto pesquero Champerico (10.5 millones).

iv) Honduras contrató nueve proyectos por un total de alrededor de 50 millones de dólares, correspondiendo los montos sobresalientes a electrificación rural y proyectos carreteros. Se han desembolsado 48 millones de dólares, pero una parte significativa de dichos proyectos comprende una aportación del BCIE, por lo cual el desembolso corresponde tanto a fondos mexicanos como a fondos ordinarios de ese Banco.

v) Nicaragua contrató 20 millones de dólares para tres proyectos, de los cuales los más importantes fueron, uno para vivienda (11 millones), y otro para rehabilitación del sistema de transmisión de energía eléctrica (8.9 millones).

Por lo que se refiere a recursos del II Convenio México-BCIE (29.7 millones de dólares) y addendum por 100 millones de dólares, de un volumen total comprometido de 66 millones: i) Costa Rica ha comprometido sólo 5 millones para un proyecto de carreteras; ii) a pesar de tener una asignación de casi 11 millones de dólares de la factura petrolera y 20 millones del Addendum, El Salvador no ha comprometido recursos de esta nueva fuente mexicana; iii) Guatemala ha comprometido casi 28 millones de dólares para infraestructura portuaria y carreteras; iv) Honduras destaca notablemente, con un monto de casi 30 millones de dólares, para ser utilizados principalmente para el mejoramiento municipal del distrito central y la pavimentación de calles en Puerto Cortés, y v) Nicaragua ha comprometido 3.9 millones de dólares para infraestructura de carreteras (3.1 millones) y estudios de preinversión (0.2 millones). En todo lo referente a esta parte (fondos del II Convenio y del Addendum), no se registraron desembolsos al 31 de diciembre de 1993 (véanse de nuevo los cuadros 8 y 9).

^{8/} Se destaca nuevamente que en el cuadro 7 se presentan únicamente las cifras correspondientes al período 1985-1993.

^{9/} Las cifras que se citan a continuación se refieren únicamente a la parte mexicana de los recursos comprometidos.

b) **Con fondos de origen venezolano**

i) Costa Rica contrató financiamiento para nueve proyectos, por un total de 119.8 millones de dólares,^{10/} entre 1984 y 1993 (véase el cuadro 10). Básicamente, los proyectos comprenden electrificación, riego, carreteras y puentes. También hubo un proyecto para la adquisición de bienes a raíz de la emergencia originada por los daños causados por el huracán Juana, y otro para un programa de edificaciones educativas. De este último, con un monto total de 4.9 millones de dólares, no se han efectuado desembolsos debido a retrasos en las licitaciones.

Por su parte, la ejecución del préstamo para atender los daños provocados por el huracán Juana (18.3 millones de dólares), con fecha de contrato el 18 de diciembre de 1988, sufrió atrasos significativos por trámites de aprobación de la Asamblea Legislativa. Asimismo, el proyecto para construcción del Puente Tempisque (17 millones de dólares), contratado el 10 de junio de 1991, no se ha desembolsado debido a retrasos en el proceso licitatorio.

ii) El Salvador contrató financiamiento para siete proyectos por un total de 75.3 millones de dólares, comenzando en 1982 y con fecha de última contratación el 7 de septiembre de 1993 (véase el cuadro 11). Hay cuatro categorías de proyectos: 1) una planta de alcohol anhidrico; 2) electrificación rural; 3) material y equipo para instalaciones deportivas (V Juegos Centroamericanos), y 4) mercados en Nueva San Salvador. Entre fines de 1986 y mediados de 1993, hubo una suspensión de casi siete años en las contrataciones con el FIV. Además, El Salvador ha presentado una solicitud, por 10.8 millones de dólares, ante dicho Fondo, para financiar pasos a desnivel en la ciudad capital, pero esa solicitud va a ser retirada debido a que ya se comenzó la construcción con recursos propios. El FIV requirió explicaciones más detalladas acerca del componente de bienes venezolanos en ese proyecto, que de hecho es bajo, en razón al alto contenido de bienes locales en la obra.

iii) Guatemala contrató financiamiento, por un total de 20.2 millones de dólares, para tres proyectos (1985, 1989 y 1991, respectivamente) (véase el cuadro 12): interconexión eléctrica, estudios de preinversión y remodelación del área de maternidad y ampliación del hospital Roosevelt. Actualmente, tiene cuatro proyectos más en gestión, por 60.7 millones de dólares, siendo particularmente importante el que se refiere al fortalecimiento de la infraestructura de transmisión eléctrica (35.5 millones de dólares).

iv) Honduras contrató financiamiento para nueve proyectos, por un total de 27.3 millones de dólares, entre 1987 y 1993 (véase el cuadro 13). Hay mayor variedad de proyectos en Honduras que en el resto de los países. Así, se tienen contrataciones para mejoramiento de sistemas viales (adquiriendo productos asfálticos en Venezuela); construcción de viviendas; ampliación y construcción de sistemas de agua potable; reconstrucción de carreteras; adquisición de unidades de autobuses; electrificación rural, y gastos administrativos y pago de honorarios profesionales para la elaboración de estudios de factibilidad.

Como apreciación de carácter general, válida para la tramitación de proyectos ante el FIV, cabe señalar que prácticamente en todos los casos se trata de solicitudes que ya han sido encaminadas

^{10/} Incluyendo bolívares convertidos a dólares al tipo de cambio promedio de cada uno de los años de contratación.

mediante una negociación previa. Así, antes de la presentación formal, se ha adecuado la concepción del proyecto, o su mismo monto, a la exigencia del contenido importado de origen venezolano.

vi) Nicaragua. Como se explicó anteriormente, Nicaragua dejó de realizar compras a Venezuela dentro del PCE, a mediados de 1983, volviendo a quedar incluida dentro del Programa a partir de julio de 1990. A la fecha, y a partir de 1991, se han financiado seis proyectos con el FIV, por un monto de 56.6 millones de dólares (véase el cuadro 14).

3. Condiciones financieras y de efectividad de los mecanismos de instrumentación

a) Condiciones de los financiamiento de los préstamos

i) México. En parte por la tendencia decreciente de las compras de crudo a este país, y en parte porque las condiciones financieras no fueron consideradas satisfactorias por los eventuales prestatarios, la utilización de financiamiento de corto plazo con recursos derivados de la factura petrolera ha venido siendo cada vez menor. Ultimamente, el financiamiento de balanza de pagos ha desaparecido en lo relativo a la aportación de nuevos recursos.

Por lo que se refiere al manejo de los créditos de largo plazo a través del BCIE, parece no haber existido suficiente divulgación y promoción de estas facilidades crediticias a los países beneficiarios. A ello se ha sumado la lentitud en los procedimientos de tramitación de préstamos en el ordenamiento institucional de algunos países para proyectos del sector público. Estos factores, aunados al encarecimiento que supone el "spread" de 1.3 puntos porcentuales aplicado por el BCIE, a la escasa labor de promoción por parte del empresariado mexicano a nivel regional y al hecho de que el acceso a los recursos del BCIE tiene como condición que el país no esté en mora con ese organismo, han traído como consecuencia una muy reducida utilización de recursos de fuente mexicana (con excepción de Honduras y, en menor medida, Guatemala). No existe, por tanto, suficiente experiencia para extraer una idea general sobre el desempeño real de estos préstamos, particularmente en cuanto se refiere a precio y competitividad de suministros.

ii) Venezuela. Referente a préstamos de corto plazo, de balance de pagos, o con contratación directa de Venezuela con el Banco Central de cada país, los únicos dos países que tienen saldo pendiente al 31 de diciembre de 1993, son: Costa Rica, por 33 millones de dólares, y Honduras, por 13.3 millones de dólares, ambos con Venezuela. El Salvador no tiene actualmente ningún adeudo con Venezuela por este concepto, y Guatemala reestructuró su deuda con el FIV.

En general, se estima que para las condiciones financieras actuales que ofrece el mercado internacional, la tasa de interés de estos préstamos (8%) es algo elevada, acaso 1.5 puntos porcentuales por encima de lo que costaría esta facilidad. Sin embargo, el acceso a un financiamiento menos caro depende mucho de la situación especial de pagos de cada país y de cuánta flexibilidad de negociación le otorgue esa posición. En ese sentido, El Salvador y Guatemala pasan actualmente por una situación más cómoda que los demás países.

Por diferentes razones, la situación de las demás economías no es la misma. Por ello, para unos más que para otros, pero, en general para el conjunto de países, el financiamiento de corto plazo de Venezuela mantiene su relevancia como ventanilla adicional. Ciertamente, en algunas ocasiones se ha buscado negociar con Venezuela una rebaja de la tasa de interés del 8%. Por el momento, la parte venezolana no ha estado dispuesta a acceder a ese planteamiento, aduciendo el costo de oportunidad que los recursos representaron.

Con relación al financiamiento de largo plazo, como ya se explicó, las condiciones para proyectos son de 12 años, con un período de gracia de hasta tres años y un interés del 6% anual. En las adquisiciones directas de bienes de consumo final de origen venezolano que han efectuado países como El Salvador, se obtiene un plazo de dos años, con interés del 8% anual; en adquisiciones directas de bienes intermedios de origen venezolano, se ofrece un plazo de cinco años, con interés del 7% anual.

En los primeros años, las condiciones financieras fueron excepcionalmente blandas pues se aplicaban intereses del 2% y parte de los préstamos se efectuaba en bolívares. Además, Venezuela permitió que se efectuaran amortizaciones con deuda venezolana adquirida en el mercado secundario, compartiendo el descuento con el prestatario.

b) Mecanismos de instrumentación para el financiamiento de proyectos

Los mecanismos para acceder al financiamiento de México, corresponden a los definidos por el BCIE. Un cuadro estilizado del mecanismo existente en la región para acceder a los recursos del FIV, comprende los siguientes pasos:

- 1) Presentación de la solicitud a la Secretaría o Ministerio de Planificación, a efectos de la determinación de la prioridad del proyecto.
- 2) Curso de la solicitud, desde la Secretaría respectiva (generalmente Hacienda o Planificación), al Fondo de Inversiones de Venezuela.
- 3) Respuesta del FIV acerca de la elegibilidad del proyecto, en un plazo de 15 días, en el caso de compra directa de bienes.
- 4) Preparación por parte del FIV de un informe del proyecto con una propuesta del préstamo (a discutir con el posible prestatario), en el término de 45 días. Esa propuesta se presenta para su aprobación al directorio ejecutivo de la entidad interesada y, posteriormente, a la Asamblea General, también para su aprobación.
- 5) Desde la declaración de elegibilidad del proyecto hasta la firma del contrato de préstamo, transcurre un plazo de seis meses, plazo que en la realidad ha sido muchas veces rebasado por demoras de una u otra parte negociadora.
- 6) Las partes, de común acuerdo, pueden emplear los procedimientos de licitación, concurso o adjudicación directa, en la selección de empresas venezolanas proveedoras.

c) **Calidad y competitividad comparativas de los servicios y/o materiales adquiridos**

Se conocen pocos detalles sobre este tema, y la razón fundamental de que así ocurra es que los países no tienen sistemas de indicadores que permitan efectuar comparaciones de calidad, precio y oportunidad de entrega, de los suministros de origen mexicano o venezolano, con respecto a otras fuentes. Se trata, por tanto, de un detalle organizativo que está faltando y que permitiría un mejor conocimiento del material que se compra cumpliendo con las exigencias de los contratos firmados con FIV. Lo mismo cabe destacar con respecto a la necesidad de efectuar análisis "ex-post" de los proyectos financiados por el PCE. De esa forma, los países podrían tener sistematizada su experiencia, a los efectos de cada nueva negociación que se emprenda.

d) **Situación y observaciones de los países**

A continuación se resumen las apreciaciones recogidas a nivel de cada país, sobre el tema de este apartado.

i) Costa Rica. La carta de crédito obligatoria para garantizar los pagos de importaciones de petróleo y derivados procedentes de México o Venezuela, añade un costo adicional considerable a la factura petrolera (0.25% de su valor), a diferencia de lo que sucede con compañías de otros países, con las cuales se tiene cuenta abierta.

Con respecto a las facilidades crediticias de Venezuela, se considera alto el interés moratorio de 1% mensual. Se cuestiona el condicionamiento de los préstamos a importaciones desde Venezuela, que ha llevado en ocasiones a descalificar solicitudes que implican una porción relativamente elevada de componentes locales del proyecto.

El país ha obtenido ventajas apreciables en el pasado, debido a que hasta 1988 se contrató financiamiento en bolívares, además de dólares, lo que redujo la carga real de la deuda, dado el proceso de depreciación que experimentó el bolívar desde 1982 sin que estuvieran indexados los pagos. Lo mismo cabe significar con respecto a la bajísima tasa de interés de 2% que rigió en los préstamos hasta 1987; ambos factores favorecieron también a los demás países. Se ha refinanciado la deuda con Venezuela, habiéndose recibido la facilidad de pagar con deuda venezolana adquirida en el mercado secundario, compartiendo con Venezuela el descuento obtenido. Un mecanismo similar se aplicó al refinanciamiento de Guatemala y El Salvador.

Uno de los puntos que reviste mayor interés en las relaciones entre Costa Rica y Venezuela es que, a partir del sismo de 1991 que afectó la refinería de Costa Rica, Venezuela ha venido accediendo a proporcionar derivados (con excepción de jet fuel y gasolina super) dentro del PCE. Este hecho pone de manifiesto el manejo flexible que se ha dado a este Programa.

Con respecto a las facilidades crediticias de México, en principio el país tendría mayor acceso a financiamiento respecto de Venezuela, debido al mayor volumen de compra de crudo. Sin embargo, desde 1986, Costa Rica no utiliza los recursos provenientes de la factura petrolera mexicana, debido, primero, a problemas del país para cumplir con sus obligaciones financieras y, después, por el hecho de que México pedía una relación 80/20 en la adquisición de bienes y servicios, lo cual no era atractivo para aquel país. Se utilizaron fondos de largo plazo hasta 1984,

especialmente para proyectos de exploración de RECOPE. A partir de entonces, y hasta 1986, los fondos para proyectos de largo plazo se aplicaron al pago de deuda pendiente, lo que indica el carácter pragmático con que se ha manejado la relación.

En octubre de 1990 hubo un intento del Banco Central de Costa Rica, de reiniciar negociaciones directas con México, pero al intentar negociar un préstamo a cinco años, tropezó con exigencias que se consideraron duras, especialmente desde el punto de vista de la garantía exigida por México.

A juicio de Costa Rica, como en general de otros países, la intermediación del BCIE encarece el costo de los préstamos, además de que los trámites resultan más burocráticos que con el FIV.

En términos generales, las facilidades del PCE son atractivas para el país ya que Costa Rica tiene algunas dificultades para la contratación de recursos externos; con lo cual aquellas facilidades le permiten contar con la seguridad de un financiamiento, aunque a costo elevado, para préstamos de corto plazo. Se sugiere revisar: a) la tasa de interés de estos préstamos, la cual podría ser la libor, con un 8% como techo; b) las condiciones de los préstamos en comparación con otros proveedores; c) incrementar el porcentaje de la factura destinada a financiar proyectos, y d) permitir una mayor variedad de crudos dentro del PCE.

Asimismo, se considera apropiado: a) aumentar los porcentajes de financiamiento derivados de la compra de hidrocarburos, para poder incluir proyectos energéticos que requieren un alto nivel de financiamiento; b) contemplar la disminución del porcentaje de bienes y servicios atados en la contratación de préstamos, y c) establecer parámetros de comparación entre suministros de los países otorgantes con respecto a otros proveedores, a fin de asegurar la competitividad de los bienes y servicios al mejor precio y calidad posibles. Adicionalmente, debería contarse con listas tentativas de proyectos elegibles bajo estos préstamos, a efectos de que, previo a cualquier negociación específica, se pudiera tener definida una convergencia entre los intereses del país financiador por el valor agregado de los bienes que va a vender, y los del país deudor, respecto de los suministros que no puedan obtenerse en mejores condiciones de otras fuentes. Además de lo anterior, Costa Rica enfatizó la conveniencia de hacer un reconocimiento explícito por parte de los países otorgantes, en cuanto a que la adquisición de derivados se incluya dentro del PCE.

ii) El Salvador. La situación financiera de este país es muy satisfactoria en la actualidad. Debido a su posición cómoda en cuanto a reservas internacionales, es sujeto de crédito en condiciones de financiamiento mejores que las que ofrece el PCE. Cuenta con remesas de salvadoreños residentes en el exterior por cerca de 750 millones de dólares anuales (10% del producto nacional). El financiamiento canalizado a través del PCE fue oportuno cuando el país lo necesitó.

Con respecto a las facilidades crediticias de México, al incrementarse las tasas de interés, se suspendió el uso de fondos a corto plazo, habiéndose cancelado totalmente la deuda en 1991. La utilización de recursos a largo plazo ha sido escasa; ha habido poca promoción de estos recursos por parte de México, al no realizar misiones de autoridades oficiales o de empresarios, como ocurre en el caso de Venezuela. La participación del BCIE ha significado un incremento en los intereses a que se pueden utilizar estos recursos, aparte de que la mecánica de acceso a los mismos no ha sido aún bien establecida. Con respecto al financiamiento de fuente venezolana, se considera alto el

porcentaje de 60% de compra mínima de productos venezolanos en la utilización de recursos de largo plazo. Esto limita el tipo de proyectos a realizar, quedando excluidos, entre otros, programas de construcción de carreteras, con alto contenido de mano de obra local y de materiales como cemento. Se consideran alto, tanto el costo de la comisión por supervisión y vigilancia, como las tasas de intereses por mora.

Debe señalarse especialmente que la política de endeudamiento del país en la fase actual de reconstrucción es la de no contratar financiamiento con intereses superiores al 4%. Siendo los préstamos con Venezuela los únicos préstamos atados que tiene el país, se considera que deben revisarse los porcentajes para la adquisición de bienes y servicios por parte de los signatarios del Acuerdo. Además, debe existir una definición previa de los bienes y servicios que los signatarios del PCE están interesados en vender, de manera que el país esté en condiciones de comparar si los bienes y servicios se ofrecen en condiciones competitivas de precio y calidad, respecto de los suministros de otro origen.

Por último, se considera necesaria una mayor comunicación entre el organismo financiero y las instituciones del país beneficiario.

iii) Guatemala. En la relación con Venezuela hubo un proceso continuo de utilización de préstamos de balanza de pagos a lo largo de 14 años. De todas formas, este país considera alta la tasa de interés de 8% de esos préstamos, particularmente porque en la actualidad cuenta con suficiente credibilidad internacional y se le han facilitado las condiciones de acceso al mercado crediticio mundial a partir de las negociaciones efectuadas con el FMI. En la utilización de recursos de largo plazo, se califica la relación de ágil, constante y flexible, destacándose el hecho de que pueden tener acceso al financiamiento de proyectos pequeños que no son atendidos por los organismos multilaterales, y para los cuales además es difícil conseguir líneas de crédito de proveedores.

Se considera que los suministros de Venezuela son más competitivos en bienes y servicios para el sector energético en comparación con otros sectores. Actualmente se adeudan 68 millones de bolívares y 60 millones de dólares a Venezuela, habiéndose hecho una reestructuración de los adeudos a ocho años, con un año de gracia e interés de 5.625%. Con respecto a las facilidades crediticias de México, básicamente estos recursos se han utilizado para financiamiento de balanza de pagos. Como en muchas ocasiones se ha dejado de importar crudo de este país, las disponibilidades para préstamos no son del orden de las venezolanas. La inclusión del BCIE eleva los costos del financiamiento de largo plazo, lo que ha contribuido a la menor utilización de estos recursos, destacándose que destinar un elevado porcentaje de los préstamos a adquirir bienes y servicios procedentes de México, constituye una limitación. Actualmente se adeuda a México 83.6 millones de dólares, que provienen de una refinanciación a 20 años, con cinco de gracia, a la tasa libor de 6 meses.

Como en el caso de Costa Rica, Guatemala considera que debe buscarse la eliminación de la carta de crédito y la sujeción del pago de un cargamento garantizado para poder ordenar otro, respecto de los embarques procedentes de Venezuela.

iv) Honduras. La tónica general de la información se refiere a que, al no haber importaciones de crudo (el principal proveedor era Venezuela), se han paralizado los nuevos

financiamientos a través del PCE. Se considera que los mecanismos del PCE fueron valiosos en los años 80, y que se perdió un espacio adicional de financiamiento.

En la relación con Venezuela, los últimos desembolsos para balanza de pagos se hicieron en 1991 y 1992. A pesar de que hubo retraso en los reembolsos, actualmente se ha reordenado la deuda con Venezuela y se están cumpliendo satisfactoriamente los pagos.

Honduras considera que el FIV es una buena ventanilla. Sigue manejando préstamos concesionales, no tanto en comparación con los organismos multilaterales, pero sí en relación con las fuentes privadas de financiamiento. De todas formas, se resiente la condicionalidad del 60% por la limitación que impone en cuanto a diversidad de proyectos. Más aún, a últimas fechas se ha llegado a exigir hasta el 100% de origen venezolano, lo que obviamente limita el acceso a la ayuda. Por otro lado, la liberación del mercado de abastecimientos constituye una limitante en cuanto a que redujo la posibilidad de ejercer presión intercambiando la seguridad de colocación de hidrocarburos provenientes de Venezuela en este país, contra la necesidad de fuentes financieras por parte de Honduras.

En cuanto a su experiencia con México y específicamente en la relación entre el Banco Central y otras instituciones mexicanas, resalta el hecho de que México no fue lo suficientemente activo. La deuda que de todas formas se generó por préstamos de corto plazo se sujetó recientemente a un arreglo de 20 años mediante entrega de bonos con cupón cero.

v) Nicaragua Como se explicó anteriormente, este país dejó de realizar compras dentro del PCE a Venezuela y México, en 1983 y 1985, respectivamente, por problemas en el pago de la deuda. A partir de julio de 1991 fue incluido dentro de los beneficios del PCE, luego de renegociar su deuda con Venezuela.

La institución responsable de la obtención del financiamiento para proyectos y suministro de bienes y servicios en el marco del PCE es el Banco Central de Nicaragua (BCN), el cual negocia las condiciones financieras propuestas por su contraparte venezolana.

En total, son seis los proyectos que se han financiado con esta fuente, cuyo monto asciende a 56.6 millones de dólares, incluyendo el proyecto de pavimentación de carreteras, por 30.9 millones de dólares.

Entre las ventajas que se mencionan con relación a los Fondos venezolanos, están:

- 1) El mecanismo permite el aseguramiento de los fondos para la ejecución de proyectos.
- 2) Se cuenta con la experiencia venezolana en campos como la construcción de viviendas, la perforación de pozos geotérmicos, privatización de las telecomunicaciones, y promoción del turismo, los cuales son de interés para el país.
- 3) En los acuerdos interbancarios suscritos con el banco que maneja los fondos bloqueados, se incluye la exención de todo cargo bancario por la administración y movilización de estos fondos.

Entre las desventajas, se mencionan:

- 1) El plazo máximo que otorga el FIV para el financiamiento de proyectos es de 12 años, incluyendo tres de gracia, lo cual impide la inclusión de proyectos de inversión que requieren mayores plazos.
- 2) Cuando se trata de proyectos de inversión, el FIV sólo financia el 80% del monto total, por lo que se tiene que recurrir a otra fuente de financiamiento para obtener la partida restante. Una excepción es el proyecto geotérmico "El Hoyo Monte Galán", el cual será financiado en su totalidad.
- 3) El porcentaje de participación venezolana, teóricamente previsto en un 60%, ha resultado ser como mínimo, de un 68% para el caso del proyecto de construcción de viviendas. En lo que respecta a los préstamos por asistencia técnica, el porcentaje de participación de esta fuente se eleva al 100%. El proyecto para la exploración de pozos geotérmicos, que se contrató bajo la modalidad "llave de mano", contará con una participación venezolana del 100%. Como se observará, el alto grado de participación venezolana hace que los recursos estén atados de manera excesiva, restándole flexibilidad a los mismos.
- 4) El cobro de la comisión de supervisión (1%) por parte del FIV, cancelados en la oportunidad de cada desembolso, eleva el costo financiero a un 7% anual, relativamente alto para proyectos de inversión.
- 5) A partir de la Decimoquinta renovación del PCE, el FIV incluye un elemento de costo nuevo, como es la aplicación de una comisión de compromiso del 0.5% sobre saldos no usados, a partir de la fecha de cumplimiento de los trámites legales para el perfeccionamiento del contrato de préstamo correspondiente. Nicaragua ha solicitado al FIV su eliminación, tomando en cuenta la incidencia que dicha comisión tendría sobre el costo de los programas y proyectos a ser financiados.

El análisis global de las condiciones financieras pactadas en el marco de los Acuerdos de Cooperación Económica con el FIV a partir de la decimotercera renovación del Acuerdo, muestra que los términos y condiciones de la cooperación financiera tienden a endurecerse.

vi) Panamá

En relación con Venezuela, el primer contrato se firmó en diciembre de 1980. Desde entonces se usó el financiamiento de balanza de pagos, y el de proyectos hasta 1986, año en que Panamá suspendió la amortización de los depósitos en dólares americanos y de bolívares no convertibles. No obstante, se continuó pagando intereses hasta enero de 1988. En la actualidad, la deuda asciende a 86 millones de dólares.

Con respecto a México, no existió financiamiento para ningún proyecto de largo plazo. En lo relacionado con la facilidad de balanza de pagos, en tanto las relaciones se desarrollaron sin atraso por parte de Panamá, el Banco de México y el Banco Nacional de Panamá operaban en base a la tasa "prime rate" de Nueva York, con cargos de 1.5% anual por intereses moratorios.

Actualmente, Panamá debe a México 125 millones de dólares (incluyendo 42 millones de intereses moratorios), cantidad correspondiente al financiamiento de balanza de pagos recibido por Panamá en el pasado.

4. Alcances y limitaciones del financiamiento de inversiones y otras transacciones.

a) Financiamiento de inversiones

México. Por lo que se refiere a México, ya se señaló que la poca utilización de los fondos del Programa (véase de nuevo el cuadro 7) parece indicar que no ha existido una amplia difusión de los esquemas aprobados para la utilización de los fondos. Por tanto, para algunos países, de hecho no ha impactado la presencia de un financiamiento que ha sido utilizado, en medida muy escasa, el cual podría agilizarse si hubiera una mayor interacción entre el BCIE y las autoridades locales de cada país. Desde luego, el período en el que los países estuvieron en mora con el BCIE limitó las posibilidades de utilizar los financiamientos manejados por esta institución. Ayudaría también la acción que pudieran desplegar asociaciones gremiales, cámaras de comercio y otros organismos empresariales, a través de los cuales se diera a conocer de manera amplia y sistemática, las características de las líneas de crédito del Programa. En este sentido, la reciente apertura del BCIE al financiamiento al sector privado, puede conducir a operaciones más ágiles, al no requerirse autorización legislativa.

Venezuela. En lo que se refiere a la experiencia con el financiamiento de inversiones por parte de Venezuela, entre las ventajas se pueden mencionar las siguientes:

i) Facilidad de acceso a la negociación con la contraparte venezolana, derivada tanto de la frecuencia con que los países son visitados por misiones negociadoras del FIV y/o de empresas de Venezuela, como de la agilidad en las comunicaciones con el FIV.

ii) Ausencia de riesgo cambiario en el proceso financiero, debido al uso de una sola moneda (dólares estadounidenses) en el desembolso y en el pago de los préstamos otorgados por el FIV.^{11/} Frente a ello, desde 1982, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial han puesto en vigor sistemas de riesgo cambiario compartido o "pools" de monedas, en virtud de los cuales los países prestatarios comparten, durante la vigencia de los préstamos, las fluctuaciones cambiarias a que está expuesta la masa de recursos que la institución acreedora aplica a los desembolsos de los correspondientes contratos.

iii) Posibilidad de contratar financiamiento para proyectos que serían de volumen demasiado pequeño para ser presentados a las agencias financieras multilaterales.

iv) Importancia de contar con una fuente adicional, en momentos en que se han estado estrechando las posibilidades de acceso a fuentes comerciales, y en circunstancias en que las agencias multilaterales están más inclinadas a financiar proyectos del área social o préstamos sectoriales de cambio estructural, con menor énfasis en la infraestructura.

^{11/} Este comentario es válido también para los préstamos con México.

v) Tasa de interés del 6% que se compara favorablemente con la que aplican las principales agencias multilaterales. Por ejemplo, para préstamos aprobados a partir del 1 de enero de 1990, durante el período de enero a julio de 1994, el BID está cobrando un interés del 6.95%.

vi) Ausencia de comisión de compromiso aplicable a los montos no desembolsados de los contratos de préstamos.

vii) Un valioso elemento de flexibilidad lo constituye la posibilidad de extender, mediante negociación *ad hoc*, el período de gracia en casos de atraso en la aprobación y/o ejecución del proyecto, es decir, un criterio diferente al que aplican las instituciones multilaterales.

Frente a lo anterior, se señalan las siguientes desventajas:

i) Sin excepción, los países enfatizan, como se explicó, la rigidez derivada de que los préstamos tengan que destinarse, en un 60% como mínimo, a la compra de productos de origen venezolano. A ello hay que agregar el agravante de que, en principio, el 40% restante debe destinarse a gastos locales y no a suministros de otro origen. Todo ello trae tres consecuencias negativas importantes:

- Limita las posibilidades de hacer una licitación amplia para las construcciones y obras, que permita aprovechar mejores condiciones de oferta de insumos. Se llegan incluso a presentar situaciones de fricción con proveedores locales que interpretan lo anterior como limitativo de la libre competencia en los mercados.
- Condiciona el tamaño de los proyectos a las dimensiones de su contenido en bienes y servicios de origen venezolano, y no al volumen de la demanda a satisfacer, lo que lleva en algunos casos a la necesidad de recurrir a cofinanciamientos que pueden encarecer el costo de los proyectos.
- Puede llegar a suceder, como ha ocurrido en determinados casos, que los países se vean obligados a adquirir un suministro de origen venezolano, en circunstancias en que ese suministro es producido localmente (caso del cemento), al tener que optar por esa solución para no perder la facilidad crediticia. Ese tipo de situaciones entraña el desplazamiento de productores locales sin una justificación económica. Pese a todo, debe señalarse que la existencia de "préstamos atados" es una característica bastante común en los préstamos bilaterales. Incluso, la experiencia de la región registra casos en los que se ha llegado a imponer un 100% de contenido procedente del país que efectúa el préstamo, de tal manera que si bien el requisito de Venezuela es elevado, éste no está fuera de las prácticas corrientes.

ii) Elevado nivel (1% mensual) de los intereses moratorios sobre los saldos vencidos de cada préstamo.

iii) Plazos de duración de los contratos de préstamo, inferiores a los que prevalecen en agencias multilaterales.

En balance, la relación financiera con Venezuela ha sido satisfactoria y la presencia del FIV puede considerarse un respaldo, no tan importante como en el pasado, pero de todas maneras significativo para apoyar el financiamiento de proyectos a nivel de cada país.

b) Otras transacciones

En su relación con ambas naciones otorgantes, los países han tenido que recurrir al uso de cartas de crédito para el pago de las facturas petroleras. Aquí surge un factor de encarecimiento del petróleo importado, con respecto a la eventualidad de pagar las compras mediante transferencias directas, como está ocurriendo con otros proveedores. En algunos casos, los pagos deben hacerse embarque por embarque, sin posibilidad de tener más de un embarque pendiente de cancelación.

V. OBSERVACIONES Y PERSPECTIVAS DEL PCE

A lo largo de este estudio se han venido analizando las condiciones prevaletientes en la región en cuanto al suministro de combustible a los países del Istmo Centroamericano y la utilización y beneficios que estos países han obtenido al efectuar sus compras de combustibles en el marco del PCE. Sobre la base de estos análisis, y en función de los cambios operados en la región, a continuación se exponen los puntos más relevantes que se recomienda considerar en una futura renovación del PCE y en los acuerdos bilaterales que, en el marco de este programa de cooperación, realizan los países centroamericanos con México y Venezuela.

a) Seguridad de suministro

Cuando se suscribió por primera vez el PCE, y en sus años iniciales se perseguía garantizar el suministro petrolero a la región, debido a que el control del mercado era ejercido por los vendedores. A lo anterior debe agregarse la fuerte dependencia petrolera los países del Istmo Centroamericano.

En cuanto al apoyo real que en materia de seguridad de suministro, ha proporcionado el PCE a los países del Istmo Centroamericano, puede mencionarse, por ejemplo, la situación observada durante la guerra del Golfo Pérsico. En esos momentos nunca hubo escasez de oferta en los mercados internacionales y no hay evidencias de que los países de América Central hubieran recurrido a la ayuda de México y Venezuela para cubrir sus necesidades, ya que importaron de las mismas fuentes anteriores, aunque a precios más altos --como todos los importadores--, debido al pánico temporal que aprovecharon los productores, incluidos México y Venezuela.^{12/}

Así, el tema de la seguridad de suministro no debe ser el de mayor interés para las futuras renovaciones del PCE. Sin embargo, desde el punto de vista estratégico, la declaración o intención por parte de los gobiernos de México y Venezuela en el sentido de garantizar el futuro suministro de hidrocarburos a los países del Istmo Centroamericano, es un ofrecimiento que no debe despreciarse; más aún, debe estimarse como un privilegio por la localización estratégica de los países de la región.

b) Las condiciones financieras del PCE

El financiamiento de nuevas inversiones a partir de los fondos generados vía PCE constituye indiscutiblemente la característica más atractiva para los países centroamericanos. La estimación que se muestra en el cuadro 7 de este estudio indica que, en el período comprendido entre 1985 y 1993, el potencial de generación de fondos para los cuatro países que adquirieron más hidrocarburos dentro del mismo (Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras) fue de 530 millones de dólares (59

^{12/} Véase el análisis detallado del impacto de la crisis en CEPAL, *Istmo Centroamericano: Abastecimiento de hidrocarburos, Datos actualizados a 1990* (LC/MEX/R.327 (SEM.48/1)), 31 de octubre de 1991, pág. 27.

millones de dólares anuales), cifra que pudo haber sido mayor si se hubiera realizado un mayor porcentaje de compras de hidrocarburos en el marco del PCE.

El hecho de que sólo un 72% de los fondos generados por el PCE haya sido aprovechados por los países, obedece a diversos motivos relacionados principalmente con las condiciones particulares de cada nación y, en menor medida, con la flexibilidad de los mecanismos de promoción y gestión de los fondos.

Para las futuras renovaciones del PCE, será necesario tomar en cuenta los cambios producidos en el panorama financiero en que están insertos los países de la región. La flexibilización de las condiciones se relaciona concretamente aquí con la disminución de la rigidez que implica la compra de porcentajes mínimos relativamente altos en el país de origen de la negociación petrolera. Esto podría atenuarse bastante si, por lo menos en casos específicos, el financiamiento de México y Venezuela se extendiese a cobertura de gastos locales de proyectos complementarios del proyecto principal, procedimiento que implicaría la reducción del porcentaje de compra mínima obligatoria. Se trataría de que pudieran calificar para su financiamiento, por ejemplo, proyectos de vivienda popular a realizarse en la zona de influencia del proyecto principal, incorporando un componente social dentro de los objetivos que persigue la relación entre México, Venezuela y los países de América Central y el Caribe.

Es necesario hacer referencia a que, en los últimos años, ha existido cierta flexibilidad para ofrecer otras opciones de suministro a los países. El PCE operó originalmente en un medio caracterizado por circunstancias particulares; un factor de primer orden era la garantía de suministro en un mercado dominado en sus inicios por los vendedores. Se ha venido utilizando, además, como un mecanismo que opera a nivel de negociación gobierno a gobierno y que ampara únicamente el abastecimiento de crudos; sin embargo, debe resaltarse que algunos países, como Costa Rica, han logrado realizar por medio del PCE compras de ciertos productos derivados.

También han cambiado las condiciones comerciales y financieras, aspectos que no son propios del Acuerdo sino de las políticas de cada uno de los otorgantes. En cuanto a lo primero, se han multiplicado los abastecedores a la región, la cual tiene ahora la posibilidad de seleccionar proveedores para aprovechar mejores condiciones de pago. Las cuestiones de regularidad y confiabilidad (eliminación de pérdidas en tránsito) de abastecimientos procedentes de México y Venezuela son importantes para el mantenimiento y fortalecimiento de las relaciones y forman parte de los objetivos básicos del PCE. Dentro de ello se ubica el tema del estudio de la posibilidad de prescindir de la carta de crédito como requisito para el arreglo de las importaciones de crudo y el pago de fletes.

En síntesis, la concepción original del PCE no se adapta a las circunstancias actuales, por lo que debe procurarse su modificación, a fin de que continúe siendo un instrumento de apoyo recíproco y de cooperación entre países en vías de desarrollo.

c) La readecuación del PCE con la liberalización en marcha en varios países

Entre los factores que han sufrido cambios con respecto a la concepción original destaca, en primer lugar, la cuestión relativa a la liberación de mercados. En varios países, las compras de

petróleo y contratos de suministro, ya no se efectúan con intervención estatal. La petición para que continúen los beneficios del PCE sería, por otra parte, congruente con el hecho de que tanto México como Venezuela, en sus acciones de política económica, han venido realizando el papel del mercado como instrumento de asignación de recursos. En ese sentido, los países sienten la necesidad de una declaración explícita que despeje las posibles dudas acerca de la no intervención de los gobiernos, pese a que en la más reciente renovación del Acuerdo (3/8/93) ya no existe cláusula que prescriba, como en la versión original, que "los suministros se efectuarán con arreglo a contratos comerciales que establezcan por separado México y Venezuela con los gobiernos de los países beneficiarios del PCE" (cláusula III), aun cuando en el preámbulo se menciona que "México y Venezuela deciden renovar el PCE considerando los principios de la Declaración conjunta emitida el 3/8/80, y las sucesivas declaraciones".

Por otra parte, también han cambiado las condiciones técnicas que regían originalmente. En algunos países se están realizando ampliaciones de las refinerías, mientras que en otros la participación de éstas va en disminución (tanto por los procesos de liberalización como por cambios en la estructura de la demanda); el caso extremo es el de Honduras, que cerró su refinería en 1992 y ya no importa crudos. En general, crece la necesidad de importar derivados, para satisfacer una demanda creciente de combustibles ligeros y medios que no pueden ser producidos en las refinerías locales por carecer de unidades de desintegración de productos pesados. Por ello, es conveniente que en las renovaciones futuras del PCE se contemplen varios tipos de crudos y productos derivados.

d) La cooperación externa y el apoyo a la integración del sector energético

Durante los últimos años ha habido importantes avances en la consolidación de estos procesos de integración del Istmo Centroamericano. En la actual agenda se considera como fases principales las siguientes: i) reactivación de la integración económica; ii) definición de acciones sectoriales; iii) apoyo a la modernización productiva; iv) modernización del sector público, y v) coordinación de las negociaciones con terceros países. Para el desarrollo de las anteriores fases se ha reconocido la importancia de la cooperación externa, por lo cual se hacen esfuerzos para diseñar una estrategia conjunta de ésta.^{13/}

En el sector energético del Istmo Centroamericano sobresalen las acciones llevadas a cabo en los subsectores eléctrico e hidrocarburos. En el primero, los principales frutos se han obtenido con el desarrollo de las interconexiones eléctricas binacionales, los estudios e iniciativas que se hacen para su finalización y reforzamiento y la consolidación del Consejo de Electrificación de América Central (CEAC), organismo conformado por las autoridades de las empresas eléctricas nacionales de los seis países del Istmo Centroamericano, y encargado de impulsar y coordinar las acciones para la integración eléctrica regional.

La creación e instauración, en 1991, del Foro Regional Energético de América Central (FREAC), integrado por los Ministros encargados del sector energía, ha fomentado la discusión, al más alto nivel, de la problemática energética de la región y el impulso de la integración y la

^{13/} Véase, CEPAL, *Evolución de la Integración Centroamericana en 1992* (LC/MEX/L.225), 9 de junio de 1993.

cooperación intrarregional en el sector energía, estratégico por su importancia en el afianzamiento de la transformación productiva de los países de América Central. Una de las primeras acciones del FREAC fue la creación del Comité de Cooperación de Hidrocarburos de América Central (CCHAC), formado por los funcionarios a cargo del subsector Hidrocarburos en cada país. La problemática derivada de la condición de países exportadores netos de petrolíferos y del consiguiente abastecimiento, ha constituido el principal tema de la agenda del CCHAC. Los resultados de estas deliberaciones han sido planteados en el seno del FREAC, organismo que ha reconocido la importancia de la cooperación externa en la región y la necesidad de coordinarla y orientarla para maximizar su aporte al desarrollo de los países.^{14/}

En suma, se advierte la relevancia que para la integración del sector energético regional adquiere el PCE, así como el interés en coordinar su utilización procurando el mayor beneficio para la región.

e) El PCE ante las nuevas realidades: La conformación del bloques económicos multinacionales y la iniciativa del Grupo de los Tres (G-3).

La tendencia hacia la globalización de la economía internacional ha redundado en la formación de bloques económicos multinacionales, acentuando la interdependencia entre los países e incentivando la competencia por los mercados. Frente a esta nueva situación externa, la capacidad negociadora individual de cada país es menor, por lo cual las acciones comunitarias se vuelven indispensables para reducir presiones, lograr acuerdos equitativos y buscar una mejor posición en el comercio internacional.

Los antecedentes del G-3 se remontan a la reunión que sostuvieron los presidentes de Colombia, México y Venezuela en San Pedro Sula, Honduras, en febrero de 1989.^{15/} Durante la reunión de San José VI, celebrada en Dublín, Irlanda, en abril de 1990, se anunció formalmente la creación del G-3, cuyos objetivos fundamentales son la complementación económica gradual y sectorial entre los tres países y la concertación de esfuerzos para llevar a cabo programas de cooperación conjunta con Centramérica y el Caribe.^{16/}

En septiembre de 1990, los Presidentes del G-3 acordaron impulsar la cooperación en la cuenca energética que integran los tres países, mediante proyectos concretos en los que se combinaran recursos petrolíferos, carboníferos e hidráulicos. En el mes de octubre de 1990, los viceministros de energía de los tres países constituyeron el Comité de Cooperación Energética del G-3, integrado por varios grupos de trabajo, entre los que sobresalen los siguientes: carbón, hidroelectricidad, interconexión eléctrica, gas y ahorro, y uso eficiente de energía. Los países centroamericanos han sido invitados a participar en estos grupos de trabajo. Las actividades de estos

^{14/} Véase el Informe de la IV Reunión del Foro Regional Energético Centroamericano, San José, Costa Rica, 25-27 de marzo de 1993.

^{15/} Véase, Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, SEMIP, *Informe del primer año de actividades del Comité de Cooperación Energética del G-3*, México, noviembre de 1991.

^{16/} Véase, Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, SEMIP, *Informe del primer año de actividades del Comité de Cooperación Energética del G-3*, México, noviembre de 1991.

grupos se han orientado a evaluar el potencial energético e identificar esquemas complementarios de desarrollo energético.

En síntesis, las acciones desarrolladas por los países de la región apuntan a la búsqueda de soluciones favorables a todos los involucrados. En ese sentido se deberá realizar un esfuerzo para conjugar y complementar las acciones de índole regional y lograr el mayor beneficio de la cooperación externa. El PCE puede tener un potencial mucho mayor si en sus próximas renovaciones se incluyen aspectos del desarrollo energético global de la región.

ANEXOS

Anexo I**TEXTO ORIGINAL DE LA PRIMERA DECLARACION CONJUNTA
DE LOS PRESIDENTES DE VENEZUELA Y MEXICO**

Los Gobiernos de Venezuela y México, reafirmando los estrechos lazos de amistad y cooperación que han existido tradicionalmente en México y Venezuela así como entre éstos y Centroamérica y el Caribe;

Convencidos de que acciones de cooperación solidaria entre países en desarrollo son indispensables para alcanzar sus objetivos de progreso económico y social en un ambiente de paz y libertad;

Conscientes de que todos los países deben contribuir a la realización de un Nuevo Orden Económico Internacional basado en la justicia y la equidad y, en este contexto, encontrar soluciones concretas que ordenen y racionalicen la producción, la distribución, el transporte y el consumo de energía;

Reafirmando su convicción, en consonancia con la posición común adoptada por el Grupo de los 77, de continuar la lucha por revalorar las materias primas en el mercado internacional, diversificar las fuentes de energía y racionalizar su uso a escala mundial así como propiciar, en general, la superación de las actuales relaciones injustas entre el mundo industrializado y los países en desarrollo, y

Tomando en cuenta el propósito de ambas partes de dar prioridad al suministro de petróleo a otros países en desarrollo y considerando, asimismo, que independientemente de otras acciones bilaterales y multilaterales ya en práctica o a emprenderse, es oportuno llevar a cabo conjuntamente medidas concretas de carácter regional que contribuyan a seguir aliviando las necesidades apremiantes de países importadores netos de hidrocarburos de Centroamérica y el Caribe,

Venezuela y México ponen en ejecución, ahora, el siguiente
Programa de Cooperación Energética
para países de Centroamérica y del Caribe:

I. Venezuela y México se proponen atender el consumo interno neto petrolero de origen importado de países del área, destinando para ello un volumen total de hasta 160 mil barriles diarios, y contribuir al financiamiento oficial correspondiente.

II. En tal virtud, el consumo interno neto petrolero de origen importado de cada uno de los países beneficiarios del presente programa será satisfecho, en partes iguales, por México y Venezuela.

III. Los suministros se efectuarán con arreglo a contratos comerciales que establezcan por separado Venezuela y México con los Gobiernos de los países beneficiarios del programa.

IV. Los abastecimientos que México y Venezuela realicen dentro de este programa se regirán por las políticas y prácticas comerciales usuales de cada uno, incluyendo las relativas a calidades disponibles y a los precios de venta en sus respectivos mercados internacionales.

V. Venezuela y México, a través de sus entidades financieras oficiales, otorgarán créditos a los países beneficiarios por el 30 por ciento de sus respectivas facturas petroleras con plazo de 5 años y una tasa de interés anual del 4 por ciento. Sin embargo, si los recursos derivados de estos créditos se destinan a proyectos prioritarios de desarrollo económico, en particular aquellos relacionados al sector de energía, dichos créditos podrán convertirse en otros de hasta 20 años con una tasa de interés anual del 2 por ciento.

VI. Las condiciones expresadas en este programa se aplicarán sobre la base de que los países beneficiarios continuarán realizando esfuerzos para racionalizar el consumo interno de hidrocarburos y promover la producción doméstica de energéticos.

VII. En la medida en que las circunstancias lo permitan, se intentará que el transporte petrolero objeto de este programa, se efectúe en los buques operados por la Naviera Multinacional del Caribe.

VIII. Sin perjuicio que el programa se extienda a otros países de condiciones económicas similares, el mismo comenzará con los volúmenes suministrados en la actualidad a los países que se especifican en el anexo; tendrá una duración de un año a partir de esta fecha y será renovable anualmente, previo acuerdo mutuo. México y Venezuela llegarán paulatinamente a la proporción del suministro que les corresponde conforme al presente programa durante el transcurso del primer trimestre de 1981.

Los Presidentes de la República de Venezuela y los Estados Unidos Mexicanos suscriben la presente Declaración Conjunta, en presencia del Presidente de la República de Costa Rica, en dos originales en español, igualmente auténticos, en la ciudad de San José, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.

Luis Herrera Campins,
Presidente de la República
de Venezuela

José López Portillo,
Presidente de los
Estados Unidos Mexicanos

Anexo al Programa de Cooperación Energética para Países de
Centroamérica y del Caribe

Barbados
Costa Rica
El Salvador
Guatemala
Honduras
Jamaica
Nicaragua
Panamá
República Dominicana".

TEXO ORIGINAL DE LA TERCERA DECLARACION CONJUNTA DE LOS PRESIDENTES DE MEXICO Y VENEZUELA PARA LA RENOVACION DEL PROGRAMA DE COOPERACION ENERGETICA PARA PAISES DE CENTROAMERICA Y EL CARIBE

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Miguel de la Madrid Hurtado, y el Presidente de la República de Venezuela, Luis Herrera Campins,

Recordando la declaración conjunta, firmada en San José, Costa Rica, el 3 de agosto de 1980, por la que se estableció el Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe;

Teniendo en cuenta los cambios registrados en el mercado petrolero internacional y sus repercusiones en la captación de recursos externos de los dos países;

Teniendo en cuenta asimismo que México y Venezuela atraviesan por una coyuntura económica particularmente difícil, derivada tanto de problemas internos como de las consecuencias de una situación económica internacional adversa;

Reconociendo que los países de Centroamérica y el Caribe han sido afectados de manera aún más severa por la crisis económica internacional;

Reafirmando el compromiso de México y Venezuela, países participantes del Grupo Contadora, con el fortalecimiento de la estabilidad y la paz en Centroamérica, y reconociendo que los conflictos regionales tienen su origen sobre todo en las condiciones de atraso en el desarrollo económico y social de los pueblos;

Declarándose solidarios con la cooperación económica entre países en desarrollo, en los términos del Programa de Acción de Caracas, y afirmando la voluntad política de ambas naciones de apoyar la realización de acciones de cooperación que contribuyan a mejorar el nivel de vida de los pueblos de la región;

Considerando la ejecución satisfactoria del Programa durante sus tres años de operación en términos de suministro de petróleo, de concesión de créditos para financiar parcialmente su adquisición, y de la posibilidad de apoyar con esos recursos crediticios proyectos de desarrollo a largo plazo;

Declaran que México y Venezuela mantendrán en operación por un cuarto año, a partir del 3 de agosto de 1983, el Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe;

Definen como modalidades de operación del Acuerdo en su cuarto año de operación, las siguientes: mantener la garantía de suministro hasta por 160,000 barriles diarios, aportados a partes iguales; otorgar créditos por el equivalente del 20% de las respectivas facturas petroleras, con un

plazo de cinco años y una tasa de interés de 8% anual. En caso de que los recursos crediticios se destinen a proyectos de desarrollo económico, en especial los del sector energético y los relativos a la integración económica regional, los financiamientos podrán convertirse a un plazo hasta de 20 años, con una tasa de interés del 6% anual.

Instruyen a las entidades encargadas de la ejecución del Programa en México y Venezuela para que continúen celebrando consultas regulares sobre los diversos aspectos de la marcha del Programa, para que establezcan un sistema eficaz de intercambio de información y para que aseguren una operación simétrica y fluida del mismo.

Los Presidentes de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Venezuela emiten esta Declaración Conjunta, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, México, a los 17 días del mes de julio de 1983.

Miguel de la Madrid Hurtado
Presidente de los Estados
Unidos Mexicanos

Luis Herrera Campins,
Presidente de la República
de Venezuela

Anexo II**ENTREVISTAS REALIZADAS**

PAIS/NOMBRE	CARGO
COSTA RICA	
Dr. Jorge Blanco	Director Dirección Sectorial de Energía Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas
Ing. Alf Riazi	Refinadora Costarricense del Petróleo Departamento de Programación Internacional
Lic. Cecilia Fonseca	Dirección Sectorial de Energía Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas
Lic. Javier Sandoval	Subdirector de Crédito Público - Ministerio de Hacienda
Lic. Tobías Cerdas Sáenz	Director Departamento de Finanzas Internacionales - Banco Central
Lic. Adrián Gamboa	Cooperación Internacional - Ministerio de Planificación
EL SALVADOR	
Ing. Gina Navas de Hernández	Directora Dirección de Energía, Minas e Hidrocarburos Ministerio de Economía
Lic. José Mariano Gómez C.	Jefe de Organismos Internacionales Banco Central de Reserva
Lic. Rafael Zepeda	Jefe del Departamento Financiero Externo Banco Central de Reserva
Lic. Elizabeth de Fuentes	Secretaria Técnica de Financiamiento Ministerio de Planificación
Lic. Francisco R. Cruz Brizuela	Subdirector de Comercialización Dirección General de Energía Minas e Hidrocarburos Ministerio de Economía

GUATEMALA

Lic. Otto Rinze de León	Director General de Hidrocarburos Ministerio de Energía y Minas
Lic. J. Ramiro Martínez Zamora	Director I, Departamento de Financiamiento Externo Banco de Guatemala
Lic. Eugenia Oliva de Rodríguez	Subdirectora de Financiamiento Externo y Fideicomisos Ministerio de Finanzas Públicas
Lic. Olga M. Ovalle de Palacios	Ministerio de Energía y Minas
Ing. Edgar O. Hernández	Cordinador Sectorial Secretaría General de Planificación Económica y Cooperación

HONDURAS

Lic. César Carranza	Director General de Crédito Público - Ministerio de Hacienda
Lic. Feliciano Herrera	Jefe de Asesoría Técnica - Ministerio de Hacienda
Lic. Edwin Araque B.	Subgerente Técnico - Banco Central
Lic. Héctor Méndez Cálix	Jefe de la División de Análisis y Política Económica Departamento de Estudios Económicos - Banco Central
Lic. Jorge Lanza	Jefe del Departamento de Cambios - Banco Central

NICARAGUA

Ing. Ricardo Meléndez	Director General de Hidrocarburos (INE)
-----------------------	---

PANAMA

Lic. Hugo Tovar	Subdirector General de Hidrocarburos Ministerio de Comercio e Industria
-----------------	---

**BANCO CENTROAMERICANO
DE INTEGRACION
ECONOMICA**

Lic. Enrique Velázquez Baixeuch	Representante en Costa Rica
Ing. Guillermo E. Valle B.	Jefe del Departamento de Energía y Comunicaciones
Lic. Carlos A. Sánchez Rendón	Gerente de Relaciones Externas y Planificación
Lic. Leonel E. Preza Quezada	Jefe del Departamento de Proyectos
Lic. Enrique Paredes	Departamento de Administración de Cartera Gerencia Financiera
Lic. Eugenio Sánchez	Analista Promotor de Relaciones Externas y Cooperación Internacional
